PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL
ETAPA PRECONTRACTUAL
AUTORIZACIÓN

CONSIDERANDO

De conformidad con el artículo 2º de la Resolución No. 0751 de 2014 y el artículo 1º de la Resolución No. 2800 de 2014, compete a la Dirección Regional proferir autorizaciones previas a las contrataciones que deben efectuar los Centros de Formación en materia de prestaciones de servicios con personas naturales o jurídicas, suministros y mantenimientos, incluidos el del parque automotor.

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, requiere Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.

El servicio relacionado en la solicitud de contratación que dio lugar al presente proceso, son actividades con componentes especiales, que el personal de servicios generales no está en capacidad de realizar; por esta razón, se requiere adelantar un proceso de selección, que le permita a la entidad satisfacer estas necesidades mediante la contratación de una persona natural o jurídica con la capacidad técnica para ejecutar tales actividades

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente de la Regional Santander, cuenta con los recursos presupuestales suficientes los cuales fueron asignados por la Dirección General, para la presente contratación y ha cumplido con los trámites previos a la autorización de acuerdo a las normas generales e internas de la Entidad

Que en cumplimiento del artículo 1° de la Resolución N° 2800 de 2014 y el artículo 2º de la Resolución N° 0751 de 2014, se procede a autorizar la contratación.

Que sin perjuicio de lo anterior, el Subdirector del Centro de Formación deberá velar por el cumplimiento de los requisitos legales de acuerdo con la normatividad vigente y aplicable en concordancia con el manual de contratación vigente y la modalidad de contratación aplicable, así como la publicación de los documentos remitidos a este Despacho Regional para su autorización.

Que en virtud de lo anterior,

AUTORIZA LA CONTRATACION

Descripción breve de la solicitud:	*Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.*
Valor total de la contratación:	*Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos pesos M/CTE ($89.406.742oo).*
Modalidad	*Mínima cuantía*
CDP:	*5124*
Rubro:	*C-3605-1300-3-40402A-3605007-02*
Radicado - NIS	RAD: 68-9-2024-043870 - NIS: 2024-02-484731

Firmado digitalmente por JOSÉ WILSON CARRERO MALDONADO
Fecha: 2024.11.06 14:37:44 -05'00'

JOSE WILSON CARRERO MALDONADO
Director Regional Santander (E)

Proyectó: Eddy Johanna Ariza Olarte – Apoyo administrativo contratación

V°b° Javier González Franco. Subdirector de Centro

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA DE ELABORACIÓN:	22/10/2024
DEPENDENCIA REQUIRENTE EN CONTRATACIÓN:	SENNOVA
ORDENADOR DEL GASTO:	Subdirector Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente.
OBJETO:	Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Justificación:	El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA es un establecimiento público del orden Nacional adscrito al Ministerio de Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, como lo establece la Ley 119 de 1994. El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en cumplimiento de los preceptos misionales del SENA y dentro del marco de sus planes estratégicos, y con el fin de garantizar el funcionamiento de los equipos del laboratorio. El Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, dentro su sistema de gestión de calidad y los compromisos adquiridos con el Organismo Nacional de Acreditación ONAC y la secretaría de Salud de Santander para su acreditación y autorización respectivamente, cuenta con un plan de mantenimiento y de los equipos que se encuentran bajo su custodia, con el objetivo de mantenerlos en óptimas condiciones operativas y así garantizar resultados confiables de los análisis que allí se realizan. Los equipos con que cuenta actualmente el laboratorio fisicoquímico del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente no solo requieren de un adecuado mantenimiento, sino de una calibración que permita su óptimo funcionamiento conforme con los criterios ONAC y de la norma ISO/IEC 17025:2017, que de la misma manera, permita prolongar la acreditación del laboratorio y ofrecer los más altos estándares de calidad en los servicios que se prestan con los equipos que serán objeto de mantenimiento. El mantenimiento preventivo y correctivo debe realizarse por personal capacitado, de una empresa con idoneidad y experiencia, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de selección de contratista, toda vez, que la entidad no cuenta con el personal ni los equipos necesarios para realizar tal actividad con los estándares requeridos. Los mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos de laboratorio, permiten mantener y asegurar su correcto funcionamiento y una correcta ejecución de los proyectos "SGPS-12194-2024:Fortalecimiento del portafolio de servicios del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del SENA - Vélez, en la matriz agua y suelos en la vigencia 2024", "SGPS-12448-2024: Fortalecimiento del portafolio de servicios tecnológicos, a través del aseguramiento de ensayos fisicoquímicos y microbiológicos en matrices de alimentos, establecidas por el laboratorio LFQM del SENA VÉLEZ durante la vigencia 2024." y "Operación regular Tecnoacademia Nodo Vélez 2024". Por tal razón, es importante para

	garantizar la calidad y continuidad de los servicios que puede ofrecer el CGAO, en programas de formación y en ejecución de proyectos de investigación. El laboratorio fisicoquímico y microbiológico del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, cuenta en su inventario con un equipo CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) marca JASCO INC., este fue adquirido en el año 2017, este equipo tiene acoplado a su sistema las siguientes partes para su funcionamiento, Interface Box (módulo de interface), HPLC Autosampler (Automuestreador), Column Oven (Hornos de columna), RHPLC Pump (Bomba), Refractive Index Detector (Detector de indice de refracción), Photo Diode Array (PDA) Detector (Detector de matrz de fotodiodos), Bottle Stand (Soporte de botellas), Column Length Estension Kit, los cuales tienen que ser constantemente requeridos para servicio de mantenimiento debido a la importancia de este equipo, valor y funcionalidad para el apoyo del sector agroindustrial de la región, sin embargo en contratos anteriores diferentes empresas intervinieron el equipo, la última intervención fue efectuada en el 2021 en donde se realizó un mantenimiento correctivo, sin embargo en el informe la empresa dejo la siguiente observación Cambiar el Statorface y el Rotorseal perteneciente al inyector automático AS-4050, y por ello el equipo está sin funcionamiento sin contar que el software esta desactualizado, en el año 2022 y 2023, este equipo no se tuvo en cuenta para la formulación ya que se dio prioridad a técnicas básicas para la matriz alimentos y por ende no se solicitó rubro presupuestal para el mantenimiento de este equipo. Sin embargo, viendo el avance que el área de alimentos ha tenido en estas vigencias, y contando con el equipo anteriormente mencionado es importante asegurar el funcionamiento del mismo, esto debido a que, la implementación de esta técnica permite, precisión analítica, reducción de reactivos, versatilidad metodológica, y seguridad alimentaria además de apoyo en proyectos de investigación. Precisión y Sensibilidad Analítica: El HPLC permite la detección de contaminantes específicos, como pesticidas, metales pesados y adulterantes que pueden estar presentes en los alimentos. Cuantificación precisa: Ofrece altos niveles de precisión y sensibilidad en la cuantificación de compuestos, lo que es esencial para asegurar que los productos alimenticios cumplen con los estándares requeridos. Sin contar que El HPLC, permite determinar una variedad de componentes en alimentos, como vitaminas, aminoácidos, azúcares, ácidos orgánicos y colorantes, que pueden aportar a la formulación de tablas nutricionales de los diferentes productos terminados de la región y a su vez determinar cumplimiento normativo de acuerdo con los requisitos establecidos por los diferentes entes regulatorios. Como conclusión la implementación de cromatografía liquida de alta eficiencia en

	laboratorio fisicoquímico y microbiológico, área de alimentos se apoya en su capacidad para proporcionar análisis precisos y confiables, cumplir con normativas de seguridad, contribuir al desarrollo de nuevos productos a través de apoyo de proyectos de investigación, además de garantizar la calidad y seguridad de los alimentos, y apoyar al sector agroindustrial de la región fortaleciendo los diferentes procesos productivos. Adicional a lo anterior, también es importante mencionar que el LFQM, esta divido en diferentes áreas, a saber, alimentos, agua y suelos agrícolas, las cuales fueron formuladas en pro del apoyo a los diferentes sectores de la región, contando con capacidad instalada, personal competente y cumplimiento normativo, para ofrecer análisis confiables a quienes requieran los servicios del laboratorio, por lo anterior anualmente se formulan proyectos que permiten fortalecer el portafolio brindado por el LFQM, a través de la adición de nuevos parámetros. El LFQM, cuenta con equipos robustos que permiten agilizar los diferentes procesos, reducir reactivos, y ampliar los servicios de acuerdo a los requerimientos de la región, como es el caso del equipo ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA Aurora Instrumens Ltd. Modelo:Al 1200 S/N: 1200-142151, el uso de este equipo es fundamental debido a que permite, la cuantificación de metales pesados y otros elementos traza (como plomo, mercurio, cadmio, zinc, cobre, etc.) en muestras de agua y suelo sobre todo. Estos elementos pueden ser tóxicos para las plantas, animales y humanos, por lo que su monitoreo es crucial para la seguridad alimentaria y la salud pública, estas metodologías, además de apoyar el sector agroindustrial, apoyan diferentes proyectos de investigación, y fortalecen las competencias de diferentes programas de formación. Por lo expuesto anteriormente desde la vigencia pasada se formuló bajo los proyectos Fortalecimiento de los servicios de análisis fisicoquímicos y microbiológicos del laboratorio SENA Vélez en matrices bocadillo, chocolate y panela durante la vigencia 2023. con código SPGS-10502-2023" y "Ampliación de los servicios de análisis fisicoquímico y microbiológico de laboratorio SENA Vélez en la matriz de agua y suelos durante la vigencia 2023 con código SPGS-10377-2023" en los cuales su objetivo principal es ampliar metodologías para ofertar a la comunidad, dicho esto en los proyectos nombrados anteriormente hay tres metodologías que dependen netamente del funcionamiento del equipo ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA (EAA), las metodologías son: Determinación de Zinc en agua, determinación de Hierro en alimentos y determinación de Zinc en suelos agrícolas, sin embargo el equipo no se encuentra funcional en este momento por lo que se tuvo que solicitar en noviembre del 2023 la solicitud de prórroga de los proyectos y a la fecha aún no se ha podido cerrar el compromiso adquirido en cada uno de los proyectos bajo los siguientes radicados 68-9-2023-041985 y 68-9-2023-041984 del 29 de noviembre de 2023, En este momento el equipo de laboratorio solo pudo avanzar en elaboración documental de estas metodologías, pese a que el compromiso de los

	proyectos fue entregar las metodologías verificadas, esto debido a que aunque el equipo en vigencias anteriores ha sido incluido en los procesos de mantenimiento, estas intervenciones no van más allá de una limpieza (mantenimiento preventivo), en la vigencia 2023 cuando se iniciaron actividades en pro del cumplimiento de los objetivos de cada proyecto, se evidencio que el equipo tiene diferentes fugas internas en varias partes del equipo adicional a ello, una parte externa que da funcionalidad al equipo es un compresor (equipo auxiliar del EAA), también está presentando fugas, y revisando el manual del equipo, se observa que el equipo tiene diferentes conexiones alternas que no están contempladas en el equipo, a su vez el software que este equipo maneja se encuentra desactualizado, y además se pueden observar algunas piezas del equipo que no se encuentran en buen estado. Por lo anterior, y derivado de los compromisos adquiridos bajo los radicados anteriormente mencionados el laboratorio tiene que dar cumplimiento de las actividades del 2023, por lo que se solicita se pueda radicar el proceso de mantenimiento correctivo de los dos equipos mencionados. De conformidad con la necesidad descrita previamente, es pertinente indicar que la entidad no cuenta con personal ni elementos para realizar las actividades correspondientes al mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de laboratorio, sumado al hecho de requerir para tal propósito herramientas, materiales y repuestos, razón por la cual se hace necesario adelantar un proceso de selección para la contratación con una persona natural o jurídica que preste estos servicios y satisfaga las necesidades de la entidad.

Análisis de convenien	Para satisfacer esta necesidad, en razón de la cuantía y naturaleza del servicio, deberá adelantarse un proceso de selección por la modalidad de mínima cuantía para la suscripción de un contrato de prestación de servicios.

3. **Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad**

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
81101706	68-9546-466 mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.	$ 90.000.00	Javier González Franco	**CGAO**

4. **CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC):** El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

.

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	F	81	10	17	06	Mantenimiento de equipos de laboratorio

5. MADURACIÓN DEL PROYECTO

NO APLICA

6. OBJETO

Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.

7. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

El contratista deberá prestar los servicios de conformidad con las especificaciones y cantidades estimadas que se relacionan a continuación:

7.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVICIOS

a) Presentar un plan de trabajo y cronograma de las labores de mantenimiento que se realizarán durante el plazo de ejecución del contrato, el cual deberá ser aprobado por el supervisor del contrato.

b) En relación con los equipos objeto del presente proceso, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato: i) un reporte de servicio donde estarán consignados todos los datos de cada equipo y las actividades realizadas.

c) El listado de identificación de los equipos y las especificaciones del servicio a prestar, se indican en la siguiente tabla:

ITEM	NOMBRE DEL EQUIPO Y DESCRIPCION DEL MANTENIMIENTO
1	**EQUIPO CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC)JASCO INC.LC-4000 SERIES HPLC SYSTEM* (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)** VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO. -REVISION INICIAL DE FUNCIONAMIENTO, ESTADO FISICO DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. - VERIFICACION Y LIMPIEZA DE SISTEMAS ELECTRICO, ELECTRONICO Y MECANICO. - MANTENIMIENTO BOMBACONTROL DE TEMPERATURA COLUNMALIMPIEZA DE MANGUERAS, INFORME DE MANTENIMIENTO. - MANTENIMIENTO EN SITIO.VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO, MTTO SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN SISTEMA MECÁNICO, VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO, ARMADO. LIMPIEZA GENERAL. VERIFICACION DE OPERACION DE SUS COMPONENTES: MODULO DE INTERFAZ (VERIFICACIÓN INTERFAZ AL ORDENADOR), AUTOMUESTREADOR, HORNO, BOMBA RHPLC, DETECTOR DE INDICE DE REFRACCIÓN, DETECTOR DE FOTODIODOS. VERIFICACION DE OPERACION AUTOMUESTREADOR (AUTOSAMPLER), VERIFICACION HORNO. INFORME DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA EL NOMBRE DE LAS PARTES QUE DEBEN SER CAMBIADOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MTTO EN SITIO.PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REQUIERE SUMINISTRO DE PIEZAS ORIGINALES. ADICIONAL SE REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. EQUIPO: CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO INC. MODELO:LC-4000 SERIES RHPLC SYSTEM S/N: PHOTO DIODE ARRAY (PDA):A 019661665; REFRACTIVE INDEX DETECTOR: B 016061669; RHPLC PUM: B 070561695; COLUMN OVEN: A 012861687; AUTOSAMPLER: B 029061675; INTERFACE BOX:A 076361868 PLACA SENA: 954630539; 954630634; 954630635 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA SU MANEJO

2	**ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA. MARCA: AURORA INSTRUMENS LTD. MODELO:AL 1200 S/N: 1200-142151.** **PLACA SENA: 954630535** **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** - VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO - VERIFICACIÓN SISTEMA NEUMATICO Y DE ALIMENTACIÓN DE GASES - VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO. ARMADO, -VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA OPTICO. -LIMPIEZA GENERAL CON CAMBIO DE LAS MANGUERAS DE DRENAJE REVISION DE LAS CORRESPONDIENTES A LOS GASES. -LIMPIEZA DE ATOMIZADOR, CAMARA Y QUEMADOR. -VERIFICACIÓN DE LONGITUDES DE ONDA DE TRABAJO. -VERIFICACIÓN INTERFAZ AL ORDENADOR -INFORME DE MANTENIMIENTO - EL MANTENIMIENTO DEBE SER REALIZADO POR PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO. ANEXAR COPIA DE CERTIFICADO DE CAPACITACION RELACIONADA CON EL EQUIPO. - LA EMPRESA QUE REALICE EL MANTENIMIENTO DEBE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA CASA MATRIZ DEL EQUIPO. - EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEBE SER COMPLETAMENTE NUEVO (EN EMPAQUE ORIGINAL). - SUMINISTRO DE GASES DEL EQUIPO - SUMINISTRO Y CAMBIO DE TODAS LAS PIEZAS QUE REQUIERA EL EQUIPO - VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE -VERIFICACIÓN DEL COMPRESOR DEL EQUIPO -SUMINISTRO Y CAMBIO DE PIEZAS DEL COMPRESOR SI SE REQUIERE - MANTENIMIENTO EN SITIO. - CAPACITACIÓN DE USO DEL EQUIPO

8 ANALISIS DEL SECTOR

El análisis del sector se encuentra en documento anexo el cual hace parte integral del presente estudio**.**

9 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será de $89.406.742 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos pesos M/CTE ($89.406.742oo).

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, la Oficina adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor unitario de cada ítem a partir del cálculo del promedio cotizado, realizando publicación de solicitud de cotización mediante el SECOP II en el enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6806002&isFromPublicArea=True&isModal=False recibiendo dos cotizaciones las cuales se compararon y promediaron obteniendo como resultado los precios dereferencia a tener en cuenta en el presente proceso.

DESCRIPCION DEL EQUIPO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO PROPONENTE 1	VALOR UNITARIO PROPONENTE 2	VALORE DE REFERENCIA
CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) **JASCO INC.** **LC-4000 SERIES HPLC SYSTEM** MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPO *VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO. -REVISION INICIAL DE FUNCIONAMIENTO, ESTADO FISICO DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. - VERIFICACION Y LIMPIEZA DE SISTEMAS ELECTRICO, ELECTRONICO Y MECANICO. - MANTENIMIENTO BOMBA CONTROL DE TEMPERATURA COLUNMA LIMPIEZA DE MANGUERAS, INFORME DE MANTENIMIENTO. - MANTENIMIENTO EN SITIO. VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO, MTTO SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN SISTEMA MECÁNICO, VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO, ARMADO. LIMPIEZA GENERAL. VERIFICACION DE OPERACION DE SUS COMPONENTES: MODULO DE INTERFAZ (VERIFICACIÓN INTERFAZ AL ORDENADOR), AUTOMUESTREADOR, HORNO, BOMBA RHPLC, DETECTOR DE INDICE DE REFRACCIÓN, DETECTOR DE FOTODIODOS, . VERIFICACION DE OPERACION AUTOMUESTREADOR (AUTOSAMPLER), VERIFICACION HORNO. INFORME DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA EL NOMBRE DE LAS PARTES QUE DEBEN SER CAMBIADOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MTTO EN SITIO.PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REQUIERE SUMINISTRO DE PIEZAS ORIGINALES. ADICIONAL SE REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. EQUIPO: CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO INC. MODELO:LC-4000 SERIES RHPLC SYSTEM S/N: PHOTO DIODE ARRAY (PDA):A 019661665; REFRACTIVE INDEX DETECTOR: B 016061669; RHPLC PUM: B 070561695; COLUMN OVEN: A 012861687; AUTOSAMPLER: B 029061675; INTERFACE BOX:A 076361868 PLACA SENA: 954630539; 954630634; 954630635 SUMINISTRO DE EQUIPOS DE COMPUTO PARA SU MANEJO	48.950.000	40.416.069	44.683.034

DESCRIPCION DEL EQUIPO Y ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO	VALOR UNITARIO PROPONENTE 1	VALOR UNITARIO PROPONENTE 2	VALORE DE REFERENCIA
ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA. Marca: Aurora Instrumens Ltd. Modelo:Al 1200 S/N: 1200-142151. Placa SENA: 954630535 MANTENIMIENTO CORRECTIVO *VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO - MANTENIMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO - VERIFICACIÓN SISTEMA NEUMATICO Y DE ALIMENTACIÓN DE GASES - VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO. ARMADO, -VERIFICACIÓN Y AJUSTE DEL SISTEMA OPTICO. -LIMPIEZA GENERAL CON CAMBIO DE LAS MANGUERAS DE DRENAJE REVISION DE LAS CORRESPONDIENTES A LOS GASES. -LIMPIEZA DE ATOMIZADOR, CAMARA Y QUEMADOR. -VERIFICACIÓN DE LONGITUDES DE ONDA DE TRABAJO. - VERIFICACIÓN INTERFAZ AL ORDENADOR -INFORME DE MANTENIMIENTO - EL MANTENIMIENTO DEBE SER REALIZADO POR PERSONAL DEBIDAMENTE CAPACITADO. ANEXAR COPIA DE CERTIFICADO DE CAPACITACION RELACIONADA CON EL EQUIPO. - LA EMPRESA QUE REALICE EL MANTENIMIENTO DEBE CONTAR CON AUTORIZACIÓN DE LA CASA MATRIZ DEL EQUIPO. -EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DEBE SER COMPLETAMENTE NUEVO (EN EMPAQUE ORIGINAL). - SUMINISTRO DE GASES DEL EQUIPO - SUMINISTRO Y CAMBIO DE TODAS LAS PIEZAS QUE REQUIERA EL EQUIPO - VERIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SOFTWARE -VERIFICACIÓN DEL COMPRESOR DEL EQUIPO -SUMINISTRO Y CAMBIO DE PIEZAS DEL COMPRESOR SI SE REQUIERE - MANTENIMIENTO EN SITIO. - CAPACITACIÓN DE USO DEL EQUIPO	40.050.000	49.397.416.46	44.723.708

NOTA: Para esta contratación APLICA el estudio de mercado y de sector. SE ADJUNTAN ANEXOS.

LOS PRECIOS UNITARIOS A TENER EN CUENTA COMO REFERENCIA EN EL PROESENTE PROCESO SON LOS CONTENIDOS EN EL CUADRO COMPARATIVO DE DOCUMENTO ANEXO

10 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: marque "x" el rubro a partir del cual será vinculado el contrato:			
PRESUPUESTO	**Indique con X**	**RUBRO**	**VALOR**
Inversión	**X**	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	89.813.485,69
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha deCDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento o del CDP	Dependencia	Posición Catálogo deGasto	Fuente	Valor en Números.
5124	14/03/2024	31/12/2024	954668 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - COLOMBIA CERTIFICA SANTANDER	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	89.813.485,69

11 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Por tratarse de un contrato inferior al 10% de la menor cuantía, de conformidad con el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 274 de la ley 1450 de 2011 en concordancia con los artículos 94 de la ley 1474 de 2011, 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 se contratará mediante una invitación pública en la modalidad de mínima cuantía, teniendo en cuenta como factor de selección además de los requisitos habilitantes, el menor precio de las propuestas.

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, la Entidad procederá a realizar el análisis jurídico y técnico de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos para participar y asignarles la respectiva habilitación; dicha verificación se realizará únicamente a la oferta con menor valor y en el correspondiente orden ascendente si a ello hay lugar.

12 MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía

13 INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS

14 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

14.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

14.3.1 Obligaciones Generales del Contratista:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. Estar al día con el pago de las obligaciones laborales y parafiscales.

f. Prestar oportuna colaboración para la diligencia y ejecución del contrato, utilizando de manera eficaz su idoneidad y experiencia en el desarrollo del mismo.
g. Dar curso a las directrices impartidas por el supervisor del contrato con los requisitos exigidos para la ejecución del mismo.
h. El contratista se obliga a asumir los gastos que genere el presente contrato.
i. Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato y sus Pliegos de Condiciones.
j. Colaborar con el CGAO en cualquier requerimiento que el haga.
k. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, en los términos del estudio previo e invitación pública y la Oferta presentada a la entidad.
l. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones.
m. Comunicarle al SENA cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del Contrato.
n. Elaborar, suscribir y presentar al SENA las respectivas Actas parciales. Estas Actas parciales deben estar aprobadas por el supervisor del Contrato, según corresponda.
o. Proveer los materiales y mano de obra adecuados para la realización de las actividades que se requieran dentro de la ejecución del contrato.
p. Correrá con todo costo o gasto que demande el presente Contrato.
q. EL CONTRATISTA deberá iniciar los trabajos a partir de la suscripción del Acta de iniciación.
r. Cumplir con la ejecución del objeto del contrato dentro de los términos y plazos convenidos.
s. Las relaciones establecidas entre EL CONTRATISTA y los subcontratistas serán responsabilidad exclusiva de éste y totalmente ajenos a la relación contractual establecida en el contrato.
t. Será obligación del CONTRATISTA cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1703 de 2002 artículo 23, Ley 789 de 2002, ley 1562 de 2012 y demás normas que regulen, cumpliendo con el pago de la totalidad de aportes a los sistemas de salud, pensión, riesgos laborales, Cajas de compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Sena, si a ello hubiere lugar y prestaciones sociales establecidas por la ley, por lo tanto será obligación de la supervisión de vigilar el cumplimiento de esta obligación por parte del contratista.
u. Es obligación del contratista suministrar al Supervisor y al CONTRATANTE la información que estos requieran.
v. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación**.**

14.3.2 Obligaciones Específicas del Contratista:

1) Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado

2) Garantizar el cumplimiento de los criterios específicos de acreditación – trazabilidad metrológica CEA-4.1-02 del ONAC en su versión vigente, para todos los ítems que aplique.
3) En relación con los equipos objeto del presente proceso, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato: i) un reporte de servicio donde estarán consignados todos los datos de cada equipo y las actividades realizadas.
4) Disponer del personal idóneo (capacitado y acreditado) para la prestación del servicio.
5) El contratista deberá disponer de las herramientas en cantidad suficiente y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar y las especificaciones, según sea el caso conforme al manual de reparación del producto.
6) El contratista deberá prestar los servicios en las instalaciones del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en lo que corresponde a los equipos robustos, los equipos cuyo traslado no sea complejo, podrán intervenirse en el laboratorio del contratista.
7) Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación.
8) Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro.
9) Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos.
10) El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe sobre la ejecución del contrato que contenga por cada equipo: el tipo de servicio prestado, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas y autorizaciones.
11) El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido.
12) El contratista deberá Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
13) El contratista deberá Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra.
14) Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual.
15) Dar cumplimiento a las obligaciones del Sistema de Seguridad Social (Salud, pensión y riesgos laborales), así como el SG-SST y demás normas aplicables y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores (Pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.)
16) Relación del personal que ingresa a las instalaciones con su respectivo pago de seguridad social, certificados de afiliación a EPS, AFP y ARL.

Nota: Aplicable únicamente cuando se requiere ingreso de personal externo a la entidad para el cumplimiento de contrato

17) Cuando se haga uso o entrega de productos químicos

Lista de sustancias químicas con sus fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos

Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)

18) Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.

19) Durante las actividades de mantenimiento o reparación, el proveedor se hace responsable del manejo adecuado de los residuos generados en la actividad según corresponda:

Residuos de aparatos eléctricos o electrónicos y/o residuos peligrosos deben ser entregados a un proveedor autorizado para su manejo adecuado y deberá presentar al SENA el certificado de disposición de los mismos en un término máximo de 3 meses posterior a su generación.

20) Mantener productos químicos debidamente etiquetados acorde con lo establecido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos Decreto 1496 de 2018.

21) Entregar informe de cumplimiento del Decreto 1079 de 2015 para el transporte de sustancias peligrosas; notificación del listado de equipo completo de carretera y copia de documentos vigentes del vehículo: SOAT, revisión técnico-mecánica de gases.

22) Presentar soportes del curso básico certificado de 60 horas de los conductores que se designen para transportar las Sustancias peligrosas

Nota: El certificado tendrá una validez de 2 años, vencido este término; deberá presentar actualización anual del curso con una intensidad de 20 horas.

23) Previo al cargue de las sustancias peligrosas, asegurar la disponibilidad y uso de elementos de protección personal.
NOTA: El SENA deberá verificar el cumplimiento de lo establecido durante el transporte de las sustancias.

24) Previo al descargue de las sustancias peligrosas, el SENA verificará:

25) - Que el vehículo cuente con elementos básicos de atención de emergencias: Ropa protectora, Linterna, Botiquín de primeros auxilios, kit de derrames y mínimo 2 extintores tipo multipropósito.

- La instalación de rótulos de identificación reflectivos y las placas de identificación del número de las Naciones Unidas UN de la mercancía peligrosa transportada

26) Certificar y seguir la implementación de las recomendaciones de buenas prácticas, en el uso Eficiente de la Energía:

* En espacios con climatización deben permanecer puertas y ventanas cerradas mientras se ejecuta el mantenimiento.

* El sistema de iluminación debe permanecer apagado cuando no exista personal ejecutando actividades de mantenimiento.

* Si se requiere uso de agua, debe ser de manera responsable y eficiente, promoviendo la reutilización en los casos que aplique.

Parágrafo: Teniendo en cuenta que el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, refiere el análisis frente a la obligación del Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, para el presente contrato, no se exigirá dicha obligación, en tanto que el objeto contractual reposa sobre un conocimiento especializado para su ejecución, el cual condiciona la contratación del proveedor. De manera que no puede tornarse oneroso o difícil la ejecución contractual bajo el cumplimiento de la prerrogativa que dispone la norma en cita.

14.4 OBLIGACIONES DEL SENA:

a. Ejercer la supervisión del contrato
b. Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el CONTRATISTA.
c. Exigir a EL CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
d. Suministrar la información que previamente requiera EL CONTRATISTA en relación con el objeto del presente contrato.
e. Suscribir conjuntamente con el CONTRATISTA y/o la INTERVENTORIA las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.

15 SERVICIOS POR ENTREGAR POR EL CONTRATISTA

Ejecutar el objeto del contrato en cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas y las obligaciones generales y específicas del contrato.

16 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) días, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato/aceptación de la oferta (entiéndase registro presupuestal y aprobación de la garantía única).

16.3 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será Vélez Santander.

PARAGRAFO 1: El contratista deberá prestar los servicios en las instalaciones del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, en lo que corresponde a los equipos robustos, los equipos cuyo traslado no sea complejo, podrán intervenirse en el laboratorio del Contratista.

PARAGRAFO 2: Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el municipio de Vélez Santander.

16.4 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato**	**Requisito para el pago** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
NO APLICA		

Otra forma de Pago:	El SENA, pagará al contratista mediante un único pago, el valor total correspondiente a los servicios efectivamente prestados, conforme a los valores ofertados, previa suscripción de las respectivas actas o informes y acreditación del cumplimiento de los requisitos de ley para cada pago. El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplimientos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido. El desembolso estará sujeto a la disponibilidad de PAC. El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. Deberán ser tramitadas por el CONTRATISTA, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o

	costo para ella. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Es de anotar que en virtud del Decreto 862 del 26 de abril de 2013, el impuesto sobre la renta para la equidad CREE, las facturas deberán entregarse los cinco (5) primeros días de cada mes. En el evento de que las facturas no estén correctamente diligenciadas o no se acompañen de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las mismas, no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA. La factura deberá expedirse a nombre del SENA, NIT 899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario.

16.5 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	**SI:**	.	**NO:**	x	
Si requiere de anticipo diligencie las siguientes casillas:					
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato (Incluya el número de casillas que sean necesarias)	**Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato**		**Amortización:** (identifique los momentos de amortización)		**Requisito para el desembolso** (ej. Entrega de informe mensual, cumplimiento de mes de servicio, entrega a satisfacción de algún producto)
DESEMBOLSO 1	.		.		.

DESEMBOLSO 2	.	.	.
DESEMBOLSO 3	.	.	.
.	.	.	.

17 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría: (Indique si el contrato requiere o no interventoría marcando "x")	**SI:**	.
	NO:	x

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	**Teniendo en cuenta la cuantía, eltipo y naturaleza contractual, no se requiere interventoría, la entidad mediante un funcionario capacitado ejercerá las labores de supervisión.**
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de (identificar cargo y grado de la persona designada) como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

18 FORMA DE ADJUDICACIÓN

18.3 Clasificación de la adjudicación

El contrato producto del presente proceso se adjudicará por el valor correspondiente a la multiplicación de las unidades requeridas, por el valor unitario ofertado.

19 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

El criterio para seleccionar ofertas en los procesos de mínima cuantía será el menor valor ofertado.

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección:

19.3 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

a) Capacidad Jurídica.

c) Capacidad Técnica

19.3.1 CAPACIDAD JURÍDICA

a. Carta de presentación de la propuesta (El proponente deberá diligenciar el formato anexo - El mencionado formato de Carta de Presentación de la propuesta debe ser diligenciado conforme el modelo anexo; cualquier anotación, aclaración o condicionamiento al mismo, se tendrá por no escrito.)
b. Certificado de existencia y representación legal persona jurídica o certificado del registro mercantil para persona natural. (Este documento deberá tener fecha de expedición no superior a 30 días calendario)
c. CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Acreditar la existencia o conformación del consorcio o unión temporal, para lo cual el proponente deberá incluir con su propuesta el documento de constitución suscrito por los integrantes (Formatos anexos)
d. Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del Representante Legal de la persona jurídica consorcio y/o Unión temporal o de la persona natural de quien actúe como proponente y/o de la persona que suscribe la carta de presentación de la oferta
e. Situación militar: La persona natural y/o el representante legal deberá adjuntar al momento de presentar su propuesta, Fotocopia de la Libreta Militar si es hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida.
f. Declaración de no estar incurso en ninguna de las inhabilidades, incompatibilidades, conflicto de intereses y prohibiciones establecidas en la Constitución y la Ley.
g. Certificados de antecedentes: i) Fiscales – Contraloría General de la República (persona jurídica y representante legal); ii) Disciplinarios – Procuraduría General de la Nación (persona jurídica y representante legal); iii) Judiciales – Policía Nacional (representante legal o persona natural); iv) Consulta en el registro nacional de medidas correctivas – Policía Nacional (representante legal o persona natural). Los certificados de antecedentes no podrán tener fecha de generación superior a 30 días calendario a la fecha de cierre del proceso de selección.
h. REDAM – El proponente deberá acreditar que para la fecha del cierre del proceso no se encuentra incurso en la inhabilidad de que trata el artículo el numeral 1° del artículo 2 de la Ley 2097 de 2021. Este requisito se acredita con el respectivo Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
i. Certificación de cumplimiento con el pago de aportes a seguridad social y aportes parafiscales. (formato Anexo)

j. Certificación de cumplimiento cuota de aprendices SENA. (El proponente deberá generar certificación de cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 789 de 2002 y el Decreto 933 de 2013, o donde manifieste bajo la gravedad de juramento que no se encuentra obligado)
k. Registro único tributario – RUT
l. Certificación Bancaria con fecha de expedición no superior a 30 días calendario; esta certificación bancaria deberá corresponder con la registrada en el SECOP II.
m. Pacto de transparencia (formato anexo).
n. Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (formato anexo).
o. Autorización para notificación electrónica de actos administrativos (formato anexo)

19.3.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA

El proponente deberá acreditar experiencia hasta con DOS (02) contratos, ejecutados y liquidados que cumplan con los siguientes requisitos:

i. El objeto o alcance del contrato debe estar directamente relacionado con el del presente proceso, es decir Mantenimiento de Espectrofotómetro y Cromatógrafo
ii. Los contratos deben estar terminados y liquidados.
iii. La sumatoria de los contratos aportados como experiencia debe ser como mínimo del 100% del presupuesto oficial.
iv. El oferente tendrá que presentar un certificado de mantenimiento emitido por la casa matriz de los equipos.

La experiencia mínima requerida se acreditará mediante certificación, expedida por la entidad contratante y debe contar con mínimo la siguiente información:

a. Nombre de la empresa Contratante (Dirección y Teléfono)
b. N.I.T
c. Nombre del Contratista
d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e. Número del contrato
f. Objeto del contrato
g. Valor del Contrato
h. Fecha de suscripción, inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
i. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año)
j. Nombre y firma de quien expide la certificación.

Nota 1: Las Mipyme de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1860 de 2021, podrán

acreditar la experiencia mínima requerida hasta con CUATRO (04) contratos que cumplan con las condiciones establecidas en el presente estudio.

Nota 2: La entidad se reserva el derecho a verificar con las respectivas entidades y/o personas naturales o jurídicas, la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será RECHAZADA.

Nota 3: Cuando se pretenda acreditar experiencia con entidades privadas, adicional a las certificaciones, la entidad podrá copia de la(s) factura(s) legales, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia.

Nota 4: En el evento que los contratos presentados por los proponentes involucren servicios adicionales a los solicitados por la entidad, la certificación deberá reflejar el valor total correspondiente a dichos servicios. Nota 4: Cada certificación deberá acreditar un solo contrato. En caso de que sea presentada una certificación en la que se relacionen más de un contrato, los mismos se tomarán como independientes para el cálculo de la experiencia

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá contar como mínimo con el siguiente personal:

1	Un (1) ingeniero, técnico o tecnólogo en mantenimiento de equipos electrónicos, electromecánicos, biomédicos o relacionados o formaciones afines.
2	
3	

Para acreditar este requisito, el proponente deberá allegar las hojas de vida de su personal requerido indicando al perfil que corresponda, anexando los respectivos soportes de formación y experiencia.

El proponente debe anexar junto con las hojas de vida, comunicación escrita del personal referenciado en donde autoricen la incorporación de su hoja de vida en la propuesta correspondiente.

Adicional a lo anterior, el proponente deberá acreditar la vinculación laboral con el personal referido o el compromiso de vinculación en caso de ser adjudicatario del contrato objeto del presente proceso.

OFERTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Teniendo en cuenta el número de ítems a contratar, la oferta se presentará de la siguiente manera:

A. Formulario SECOP II: El proponente deberá diligenciar en el formulario del SECOP II, en el espacio para la oferta económica, **el valor total de la oferta incluyendo todos los costos adicionales, impuestos, retenciones etc.**

B. **Valor unitario de los bienes:** El proponente deberá ajustar y diligenciar el formato anexo (oferta económica) con los valores unitarios incluyendo las especificaciones técnicas del objeto, incluido IVA y demás gravámenes que le apliquen según su régimen tributario, el valor total consignado en el formato deberá coincidir con el valor ofertado en el cuestionario del SECOP II. Estos valores no podrán superar el valor promedio obtenido por la Entidad, so pena de rechazo.

REQUISITOS AMBIENTALES Y DE SG-SST

a. Implementación SG-SST:

Entrega de la copia de la autoevaluación de estándares mínimos según corresponda, teniendo en cuenta el número de trabajadores y nivel de riesgo, basados en la Resolución 312/2019. Relacionando el número de trabajadores, nivel de riesgo de acuerdo a la actividad económica desempeñada. Aquellos oferentes que tengan un puntaje igual o inferior a 85% deberán entregar el respectivo plan de mejoramiento. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año. Adjuntar la certificación firmada por el Representante Legal y Responsable de Seguridad y Salud en el Trabajo o certificación de ARL, en donde conste la implementación y mantenimiento del SG-SST de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y Resolución 312 de 2019. La expedición de la misma no podrá ser superior a un año.

Acreditar la vinculación laboral del encargado del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. Para ello se deberá aportar prueba documental sumaria que certifique dicha relación comercial o laboral (Contrato de prestación de servicios, copia del contrato laboral, acta de designación u otro documento en el que se evidencie que el encargado de llevar el SG-SST tiene una relación laboral, contractual o comercial con el proponente). Adicionalmente deberá anexar el certificado del curso de las 50 horas de SST de la persona encargada de la implementación del SG-SST. Incluir la licencia en Seguridad y Salud en el Trabajo para los casos que aplique según los lineamientos de la Resolución 312 de 2019.

Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria

al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019 Informar para los casos que aplique si son independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales que trata la sección 5 del capítulo 2 del título 4 de la parte 2 del libro del Decreto 1072 de 2015 – Único Reglamento del Sector Trabajo. Los cuales no estarían obligados a cumplir con la implementación de estándares mínimos establecidos en la Resolución 312 de 2019.

Entregar copia del radicado donde conste la presentación del plan de contingencias a la autoridad ambiental.

Nota: en caso de que se presente una contingencia ambiental durante el transporte de los químicos, se deberá reportar dicho evento a la autoridad ambiental a través del formato único que se encuentra en la ventanilla integral de trámites ambientales en Línea VITAL

.

20 ANALISIS DE RIESGOS

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se requiere, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios. Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150

de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

De igual manera debe darse aplicación al documento expedido por el CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y SOCIAL a través del documento CONPES 3714 de fecha primero (1) de diciembre de 2011, “DEL RIESGO PREVISIBLE EN EL MARCO DE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA” y se señalaran los riesgos de conformidad con lo señalado en el mismo así:

Riesgos Económicos: Son aquellos que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Por ejemplo, es usual que en contratos que involucran la ejecución de actividades en cuya estructura se ha definido un marco cambiario, se identifiquen alteraciones por el comportamiento de la moneda o por circunstancias colaterales que imponen una incidencia crítica. Así mismo, en los contratos de suministro de bienes o prestación de servicios, donde no es posible llevar

a cabo el objeto del contrato por desabastecimiento o especulación dentro del mercado propio de los insumos. Su inclusión dependerá de la posibilidad de previsión del mismo.

Riesgos Sociales o Políticos: son aquellos que se derivan por cambios de las políticas gubernamentales que sean probables y previsibles, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. También suelen presentarse por fallas en la manera en que se relacionan entre sí, el Gobierno y la población, grupos de interés o la sociedad. Por ejemplo los paros, huelgas, actos terroristas, etc. Para la determinación de su previsibilidad, la entidad podrá acudir a las autoridades públicas competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (POLICÍA NACIONAL, FUERZAS ARMADAS DE COLOMBIA, MINISTERIO DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, etc.)

Riesgos Operacionales: Son aquellos riesgos asociados a la operatividad del contrato. Entre estos encontramos: la posibilidad de que el monto de la inversión no sea el previsto para cumplir el objeto del contrato. También se presenta la extensión del plazo, cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes. Adicionalmente, se presenta por la posibilidad de no obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes.

Dichos riesgos hacen parte del riesgo operacional siempre y cuando no sean obligaciones de las partes y se materialicen durante la ejecución del contrato. En general no son riesgos operacionales las especificaciones de materiales o servicios incorrectos, fallas en el embalaje, manipulación, transporte o descarga del bien suministrado, insuficiencia en los proveedores, perdida o destrucción de los bienes a suministrar, daño, hurto o perdida de materiales o equipos para la ejecución del contrato, obtención o renovación de licencias o permisos, entre otros.

Para reducir la incidencia de este tipo de riesgos, es necesario contar durante la etapa

de estructuración de los contratos con los estudios respectivos y adelantar actividades que permitan contar con un adecuado nivel de información sobre las especificaciones de los diferentes objetos contractuales, con el fin de fortalecer el análisis de costos, lo cual reduce los factores de riesgos que inciden sobre el contrato.

Riesgos Financieros: Este riesgo tiene dos componentes básicos: el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez, y el riesgo de las condiciones financieras.

- El primero se refiere a la dificultad de conseguir los recursos financieros, ya sea en el sector financiero o el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo hace referencia a los términos financieros de dichos recursos, entre estos encontramos plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.

Riesgos Regulatorios: Son los posibles cambios regulatorios o reglamentarios que siendo previsibles, afecten el equilibrio contractual. Por ejemplo, cambios en las tarifas, mercados regulados, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad, entre otros.

Riesgos de la Naturaleza: Son los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que aunque pueden ser previsibles por su frecuencia o diagnóstico están fuera del control de las partes. Para la determinación de su existencia y/o previsibilidad, se podrá acudir a las autoridades públicas o entidades competentes en la recopilación de datos estadísticos o fuentes oficiales (INSTITUTO AGUSTIN CODAZZI, INGEOMINAS, IDEAM, etc.)

- Para el ejercicio de tipificación, éstos se refieren a los hechos de la naturaleza que puedan tener un impacto sobre la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequias, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse.

Riesgos Ambientales: Se refiere a las obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas y de la evolución de las tasas retributivas y de uso del agua. Por ejemplo, cuando durante la ejecución del contrato se configuren pasivos ambientales causados por mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental o el costo de las obligaciones ambientales resulte superior al estimado no siendo imputables a las partes.

Riesgos Tecnológicos: Se refiere a eventuales fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato así como la obsolescencia tecnológica.

Una vez hecha la clasificación por tipo de riesgo se recomienda hacer una definición concreta de cada uno de los riesgos que se incluyan, conforme al lenguaje común de

los mismos”.

EN CUANTO A LA ASIGNACIÓN DE RIESGOS EL DOCUMENTO RECOMIENDA LA SIGUIENTE ASIGNACIÓN:

1. Riesgos Económicos: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente y con las condiciones necesarias para llevar a cabo el objeto contractual, el riesgo se traslade al contratista en atención a su experticia en el manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos económicos. Desde luego, ello no podrá hacerse en relación con riesgos que el mismo no pueda controlar, como condiciones macroeconómicas no previsibles, las cuales por ser imprevisibles escaparían de la órbita de aplicación del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.
2. Riesgos Sociales o Políticos: Se recomienda que por regla general el riesgo previsible de esta naturaleza lo asuma la entidad contratante que en atención a su condición, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva del mismo. De manera excepcional se puede trasladar el riesgo cuando por ejemplo, existan mecanismos de cobertura en el mercado.
3. Riesgo Operacional: Por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, los riesgos operacionales se transfieren al contratista, en la medida en que cuenta con mayor experiencia y conocimiento de las variables que determinan el valor de la inversión y tendrá a su cargo las actividades propias del contrato. En aquellos contratos donde se presente un alto componente de complejidad técnica, las entidades estatales pueden considerar la posibilidad de utilizar como mecanismo de mitigación el Otorgamiento de garantías parciales para cubrir eventuales sobrecostos asociados a la complejidad identificada.
4. Riesgos Financieros: Se recomienda que el riesgo se traslade al contratista por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente. En atención a su experticia en la consecución y estructuración de los recursos necesarios, se presume que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos financieros.
5. Riesgos Regulatorios: Se recomienda que por regla general, el riesgo lo asuma la parte que cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos regulatorios por su naturaleza y en virtud de las normas propias de cada regulación.
6. Riesgos de la naturaleza: Siempre y cuando existan formas de mitigación al alcance del contratista, los riesgos de la naturaleza deben ser trasladados al mismo.
7. Riesgo Ambiental: La asignación del riesgo ambiental depende de la especificidad de cada proceso, por ejemplo:
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, el contratista asumirá los costos implícitos en el cumplimiento de las obligaciones definidas en dicha licencia y/o plan de manejo ambiental.
 - Cuando se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada

antes del cierre de la licitación y ésta sea modificada por solicitud del contratista, él asumirá los costos que implique esta modificación.
• El riesgo de que, durante la ejecución, la operación y el mantenimiento de las obras, se configuren pasivos ambientales causados por el incumplimiento o la mala gestión de la licencia ambiental y/o el plan de manejo ambiental será asumido por el contratista.
• Cuando no se cuente con licencia ambiental debidamente ejecutoriada y/o plan de manejo ambiental, antes del cierre de la licitación, los costos por obligaciones ambientales se deberán estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del objeto contractual. En estos

casos la entidad estatal podrá asumir el riesgo de que los costos por obligaciones ambientales resulten superiores a lo estimado.
• Cuando por la naturaleza del proyecto no se requiera licencia ambiental, los costos para realizar un adecuado manejo ambiental se deben estimar y prever en los contratos acorde con la naturaleza y magnitud del proyecto. En estos casos, la entidad estatal podrá asumir el riesgo por los costos de las obligaciones adicionales resultantes de la exigencia de un plan de manejo posterior al cierre de la licitación, sólo cuando la exigencia no surja del mal manejo ambiental del proyecto.

8. Riesgo Tecnológico: Se recomienda que por regla general y bajo la premisa de contar con información suficiente, el riesgo se traslade al contratista que, en atención a su experticia en el objeto contractual y los estándares tecnológicos, cuenta con un manejo y posibilidad de administración efectiva de los riesgos tecnológicos."

Teniendo en cuenta las anteriores anotaciones, el SENA Regional Santander procedió a la estimación de los riesgos, su evaluación, asignación y su mitigación a través de la matriz de riesgos adjunta al presente Estudio previo, la cual hace parte integral del mismo.

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

21 GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)

	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
X	**Cumplimiento:** por el (10%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y 4 meses más.

X	**Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y meses más. (Para fijarlo deberá tenerse en cuentael objeto, el valor, la naturaleza, las obligaciones contenidas en el contrato,la garantía mínima presunta y los vicios ocultos)
X	**Calidad del servicio:** por el (10%) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. (Cuando aplique. Para fijar el valor asegurado debe tenerse en cuenta las cuantías del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del decreto reglamentario 1082 de 2015 y el Manual de Contratación vigente de la entidad.

22 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1860 de 2021, la presente contratación es objeto de limitación a Mipymes, en este sentido se dará cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.1.5.2., de dicho Decreto que dispone lo siguiente:

> *3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas.*

Así mismo, ha de tenerse en cuenta lo dispuesto por el artículo ***2.2.1.2.4.2.3.*** que dispone lo siguiente:

> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales****. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*
>
> ***Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas****. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*
>
> *1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
>
> *2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.*
>
> ***Parágrafo 1.*** *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*
>
> ***Parágrafo 2.*** *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del cerlificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*
>
> ***Parágrafo 3****. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los parliculares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las oferlas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*
>
> ***Parágrafo 4.*** *Los incentivos previstos en los arlículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. "*

Adicionalmente, el Decreto 1860 de 2021 establece criterios diferenciales para las mipyme que permitan establecer condiciones que promuevan y faciliten la participación en los procesos de selección.

> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18****. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*
>
> *1. Tiempo de experiencia.*
>
> *2. Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
>
> *3. Índices de capacidad financiera.*
>
> *4. Índices de capacidad organizacional*
>
> *5. Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*
>
> *Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme.*
>
> *Con excepción de los procedimientos de selección abreviada por subasta inversa y de mínima cuantía, las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, teniendo en cuenta los criterios de clasificación empresarial, podrán establecer puntajes adicionales para Mipyme. En ningún caso, estos podrán superar el cero punto veinticinco por ciento (0.25%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones.*
>
> ***PARÁGRAFO 1****. Para los efectos de este artículo, los criterios de clasificación empresarial son los definidos en el artículo 2.2.1.13.2.2 del Decreto 1074 de 2015, Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo, o la norma que lo modifique, derogue o sustituya.*
>
> ***PARÁGRAFO 2****. Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno*

de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

***PARÁGRAFO 3**. Lo previsto en esta norma aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto."*

Con fundamento en lo anterior, la entidad limitará la presente contratación a mipymes nacionales domiciliadas en el departamento de Santander, siempre que se reciban como mínimo dos solicitudes que cumplan con los requisitos señalados en el Decreto 1860 de 2021, dentro del plazo máximo establecido para presentar observaciones a la invitación pública. En el evento en que se reciban como mínimo las dos solicitudes y estas cumplan con los requisitos, se expedirá un aviso mediante el cual se informe a los interesados a cerca de la limitación del proceso.

23 ACUERDOS COMERCIALES:

La presente contratación no se encuentra cobijada por acuerdos comerciales internacionales ni tratados de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del Decreto 1082 de 2015.

Nota: De conformidad con el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación M-MACP-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C. ¿Cómo sabe una entidad estatal que un proceso de contratación está sujeto a un acuerdo comercial?

Las entidades estatales deben determinar en la etapa de planeación si los acuerdos comerciales son aplicables al proceso de contratación que están diseñando, y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las entidades estatales no deben hacer este análisis para los procesos de contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.

Por lo anterior, esta contratación de mínima cuantía no está cobijada por un acuerdo comercial.

24 OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	**SI:**		**NO:**	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA	**SI:**		**NO:**	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.				X

	SI:		**NO:**	

25 IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

La estimación del impacto ambiental del desarrollo del objeto a contratar y la forma de mitigarlos, se estiman en la matriz de riesgos. Las licencias exigidas y requisitos ambientales y de SG-SST están establecidos en el acápite de requisitos técnicos.

26 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

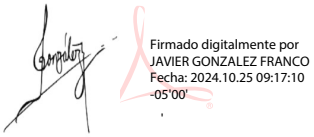
No Aplica

27 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No Aplica

28 ANEXOS

- Análisis del sector
- Matriz de riesgos
- Anexo a la Invitación Pública
- Anexo - Formatos para presentación de oferta



JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector de Centro (E)

Aspectos Jurídicos: Yuli Milena Hernández Santoyo Asesor Jurídico – Contratista

Aspectos técnicos: Lizeth Daniela Ojeda Barrera Responsable LAFQ

Fredy Alonso Zafra SerranoLíder Sennova

Mary Shirley Ovalle Rodríguez Líder SSGT

Román Fabian Flórez Flórez Dinamizador Ambiental

CERTIFICADO DE INCLUSIÓN DE OBJETO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

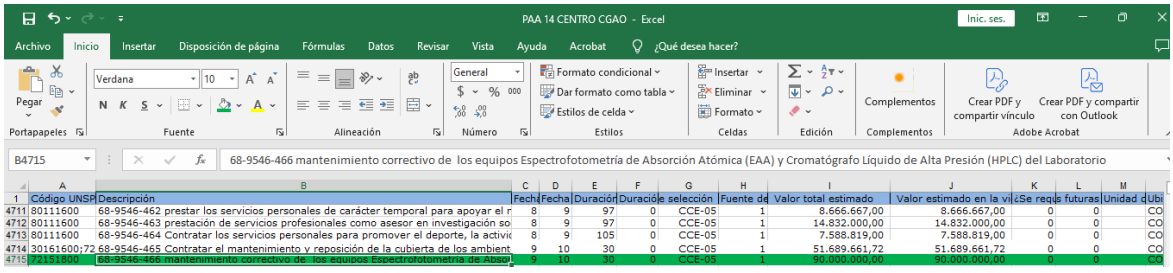
EL SUBIRECTOR DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE, DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – REGIONAL SANTANDER CERTIFICA

Que una vez revisado el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2024, enviado a la Dirección Regional, se verificó que el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro, se encuentra incluido en éste, (se adjunta pantallazo).

Para mayor constancia se firma en Vélez, a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2024.09.30 09:15:02 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO
SUBDIRECTOR



	Código UNSP	Descripción	Fecha	Fecha	Duración	Duración	e selección	Fuente de	Valor total estimado	Valor estimado en la vi	¿Se requ	futuras	Unidad d	Ubi
4711	80111600	68-9546-462 prestar los servicios personales de carácter temporal para apoyar el r	8	9	97	0	CCE-05	1	8.666.667,00	8.666.667,00	0	0		CO
4712	80111600	68-9546-463 prestación de servicios profesionales como asesor en investigación so	8	9	97	0	CCE-05	1	14.832.000,00	14.832.000,00	0	0		CO
4713	80111600	68-9546-464 Contratar los servicios personales para promover el deporte, la activi	8	9	105	0	CCE-05	1	7.588.819,00	7.588.819,00	0	0		CO
4714	30161600;72	68-9546-465 Contratar el mantenimiento y reposición de la cubierta de los ambient	9	10	30	0	CCE-05	1	51.689.661,72	51.689.661,72	0	0		CO
4715	72151800;	68-9546-466 mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absor	9	10	30	0	CCE-05	1	90.000.000,00	90.000.000,00	0	0		CO

Proyectó: Eddy Johanna Ariza Olarte

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

REGIONAL SANTANDER

CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

FORMATO SOLICITUD DE ESTUDIO DE MERCADO

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, de conformidad con los principios de transparencia y publicidad para la contratación Estatal, convoca públicamente a todos los interesados a participar con sus PRECOTIZACIONES, como parte del siguiente estudio de mercado.

ADVERTENCIA	La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.
OBJETO	mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.
VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN	Treinta (30) días.
PLAZO PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Hasta el 02 de octubre de 2024.
LUGAR PARA PRESENTAR LA PRECOTIZACION	Plataforma SECOP II o en los correos electrónicos ejariza@sena.edu.co, javgonzalez@sena.edu.co, indicando el asunto como “Mantenimiento Equipos Espectrofotómetro y Cromatógrafo”.
ANEXOS	Por favor si anexa algún archivo digital, este debe venir en formato PDF, Word o Excel, en ningún caso se aceptan archivos comprimidos

ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIO

ITEM	DESCRIPCIÒN DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

1	**Mantenimiento correctivo de equipo CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO INC. LC-4000 Series HPLC system** *VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO. -REVISION INICIAL DE FUNCIONAMIENTO, ESTADO FISICO DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. - VERIFICACION Y LIMPIEZA DE SISTEMAS ELECTRICO, ELECTRONICO Y MECANICO. - MANTENIMIENTO BOMBA CONTROL DE TEMPERATURA COLUNMA LIMPIEZA DE MANGUERAS, INFORME DE MANTENIMIENTO. - MANTENIMIENTO EN SITIO. VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO, MTTO SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN SISTEMA MECÁNICO, VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO, ARMADO. LIMPIEZA GENERAL. VERIFICACION DE OPERACION DE SUS COMPONENTES: MODULO DE INTERFAZ (VERIFICACIÓN INTERFAZ AL ORDENADOR), AUTOMUESTREADOR, HORNO, BOMBA RHPLC, DETECTOR DE INDICE DE REFRACCIÓN, DETECTOR DE FOTODIODOS. VERIFICACION DE OPERACION AUTOMUESTREADOR (AUTOSAMPLER), VERIFICACION HORNO. INFORME DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA EL NOMBRE DE LAS PARTES QUE DEBEN SER CAMBIADOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MTTO EN SITIO.PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REQUIERE SUMINISTRO DE PIEZAS ORIGINALES. ADICIONAL SE REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. Equipo: CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO Inc. Modelo:LC-4000 Series RHPLC system S/N: Photo Diode Array (PDA):A 019661665; Refractive Index Detector: B 016061669; RHPLC Pum: B 070561695; Column Oven: A 012861687; Autosampler: B 029061675; Interface Box:A 076361868 Placa SENA: 954630539; 954630634; 954630635 suministro de equipos de computo para su manejo	Unidad	1

2	**ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA. Marca: Aurora Instrumens Ltd. Modelo: Al 1200 S/N: 1200-142151. Placa SENA: 954630535** **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** *Verificación De Operación, Desarmado General Y Mantenimiento - Mantenimiento Del Sistema Eléctrico Y Electrónico - Verificación Sistema Neumático Y De Alimentación De Gases - Verificación De Los Controladores Del Equipo. Armado, -Verificación Y Ajuste Del Sistema Óptico. -Limpieza General Con Cambio De Las Mangueras De Drenaje Revisión De Las Correspondientes A Los Gases. -Limpieza De Atomizador, Cámara Y Quemador. -Verificación De Longitudes De Onda De Trabajo. - Verificación Interfaz Al Ordenador -Informe De Mantenimiento El Mantenimiento Debe Ser Realizado Por Personal Debidamente Capacitado. Anexar Copia De Certificado De Capacitación Relacionada Con El Equipo. - La Empresa Que Realice El Mantenimiento Debe Contar Con Autorización De La Casa Matriz Del Equipo. -El Suministro De Elementos Debe Ser Completamente Nuevo (En Empaque Original). - Suministro De Gases Del Equipo - Suministro Y Cambio De Todas Las Piezas Que Requiera El Equipo - Verificación Y Actualización Del Software -Verificación Del Compresor Del Equipo -Suministro Y Cambio De Piezas Del Compresor Si Se Requiere - Mantenimiento En Sitio. Capacitación De Uso Del Equipo	Unidad	1

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	- Prestar el servicio objeto del contrato, de acuerdo con las especificaciones descritas en su oferta y en los estudios previos de conveniencia y oportunidad, dentro del término y en el sitio señalado. - El servicio deberá ser prestado por personal debidamente capacitado y acreditado para tal función. - El contratista deberá disponer de las herramientas en cantidad suficiente y los equipos apropiados de acuerdo al tipo de trabajo a realizar y las especificaciones, según sea el caso conforme al manual de reparación del producto. - Cuando haya lugar a cambios de elementos, repuestos piezas, etc. estos deberán ser originales y deberá hacerse la devolución del que se cambió - El contratista deberá prestar el servicio en las instalaciones del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, garantizando el personal idóneo.

	- Cumplir las instrucciones impartidas por el funcionario encargado del control y vigilancia del contrato y las demás que sean inherentes al objeto de la presente contratación. - Reemplazar los repuestos que no cumplan con las calidades y especificaciones, en un tiempo no mayor de ocho (08) días calendario contados a partir del informe del supervisor del contrato. - Ejercer control sobre la calidad del personal técnico, operativo y administrativo que prestará los servicios al Centro. - Velar por la seguridad y custodia de los equipos y sus accesorios y así mismo responder por cualquier pérdida o daño de los mismos. - El contratista deberá presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre la ejecución del contrato que contenga por cada equipo: el tipo de servicio prestado, cantidad, valor unitario, valor total, debidamente soportado con facturas y autorizaciones. - El contratista deberá entregar al supervisor del contrato un informe diagnóstico del estado del equipo, donde incluya el nombre de las partes que deben ser cambiados de ser necesario para un posterior mantenimiento correctivo. - El contratista deberá presentar mensualmente al supervisor del contrato los comprobantes de pago de las obligaciones parafiscales, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. - El contratista deberá garantizar los repuestos y la mano de obra involucrada en cada una de las reparaciones, por el término de duración del contrato. - El contratista sostendrá el soporte humano y equipo locativo ofrecido en su propuesta o en condiciones superiores al inicialmente ofrecido. - El contratista deberá Informar al supervisor del contrato cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato. - El contratista deberá Verificar que los precios propuestos incluyan todos los gastos directos e indirectos en que incurra. - En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el SENA por asuntos que según el contrato SENA de responsabilidad del contratista se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al SENA y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. El SENA a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los gastos que estos le ocasionen al SENA sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho de que el SENA en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del SENA este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita por el contratista, el SENA tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los servicios motivo del contrato o a utilizar cualquier otro medio legal. - El contratista mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o perjuicios originados en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o

	la de sus subcontratistas o dependientes durante la ejecución del objeto y de las obligaciones del contrato. - Asumir bajo su absoluta responsabilidad la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas vigentes, del personal que se requiera para el desarrollo del objeto contractual. - Cumplir con las instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con la naturaleza del mismo y las contempladas en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
FORMA DE PAGO	EL SENA realizará al CONTRATISTA pagos parciales el servicio prestado previa presentación de: a) La cuenta de cobro o factura de venta correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales. b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto contractual. c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, contratación de aprendices y de Seguridad Social, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación.
VALOR OFRECIDO	El cotizante deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.
LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO	Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA Regional Santander, ubicado en la transversal 8 Nº 8 A-50 del municipio de Vélez Santander. De acuerdo a los requerimientos de la entidad previa autorización del supervisor
DATOS DEL COTIZANTE	**NOMBRE DE LA EMPRESA:** **TELEFONO:** **DIRECCIÓN:** **CORREO ELECTRONICO.** **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**

Se firma en Vélez a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2024.

Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2024.09.30 08:43:41 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO

Subdirector de Centro

Información general

Información general

Número del proceso SOLICITUD DE INFORMACIÓN RS-CGA0-058-2024

Nombre Mantenimiento Espectofotómetro de Absorción Atómica AURORA y Cromatógrafo HPLC

Descripción Mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra

Relacionar con otro proceso ☐Sí ☑No

ID técnico CO1.BDOS.6795465

Comprador:
SENA REGIONAL SANTANDER Grupo Administrativo CGAO

Clasificación del bien o servicio

Código UNSPSC 81101706 - Mantenimiento de equipos de laboratorio

Lista adicional de códigos UNSPSC

Plan anual de adquisiciones

¿Es una adquisición del PAA? ☐Sí ☑No

Información del contrato

Duración del contrato 15 Días

Fecha de terminación del contrato -

Dirección de notificaciones

☑Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación

Configuración del equipo y del flujo de aprobación

blank

Seleccione el equipo Solicitud Infromación Proveedores / 30/09/2024 8:48 AM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Detalle

Documentos internos

No se han encontrado.

Configuración

INFORMACIÓN

Id único CO1.REQ.6925164

Identificación

Dar publicidad al proceso ☐Sí ☑No

Sentencia T-302 de 2017

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 ☐Sí ☑No * Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Cronograma

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Plazo para solicitar aclaraciones -

Fecha límite para responder la solicitud de información 2 días para terminar *(2/10/2024 6:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Fecha de publicación 30/09/2024 8:54:56 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Visita al lugar de ejecución

¿Permitir visitas al lugar de ejecución? ☐Sí ☑No

Configuraciones avanzadas

¿Visualizar y editar configuraciones avanzadas? ☐Sí ☑No

Cuestionario

1 Sobre único

1.1 Lista de artículos — Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
								Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal: 0,00
1		81101706	Mantenimiento correctivo de equipo CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO INC. LC-4000 Series HPLC system	1,00	UN			
2		81101706	Mantenimiento ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA. Marca: Aurora Instrumens Ltd. Modelo: AI 1200 S/N: 1200-142151. Placa SENA: 954630535 MANTENIMIENTO CORRECTIVO	1,00	UN			

Documentos del Proceso

Comentario

La pre-cotización solicitada servirá de base para la elaboración de un estudio de mercado y, por tanto, no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente NO obliga a las partes.

Documentos

	Nombre	Clasificación de documento	Descripción		
☐	4. Solicitud de Estudio de Mercados.pdf	-	4. Solicitud de Estudio de Mercados.pdf	Descargar	Detalle

Proveedores

Para invitar Proveedores al proceso, ¿Desea buscar los Proveedores clasificados en los código UNSPSC del proceso? ☑Sí ☐No

Sistema de clasificación UNSPSC: 81101706 - Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología > Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura > Ingeniería eléctrica y electrónica > **Mantenimiento de equipos de laboratorio**

Buscar prov

Proveedor (220)	Contactos	Primera/Última Vista	Invitación directa (0)	Interesados (0)	Respondidas (0)
Softmanagement S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830026014	Telefono: 6230811 Fax: 6230811 Correo electrónico: info@softmanagement.com.co		-	-	-
3-60 LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900195934	Telefono: 3227195 Fax: 3227195 Correo electrónico: documental@3-60ltda.com		-	-	-
AMERICAN OUTSOURCING S.A. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830068850	Telefono: 3138323693		-	-	-
MONTAJES DE MARCA S.A. COLOMBIA \| Caldas Número de documento 811022617	Telefono: 5743032828		-	-	-
BIOMEDICAL TECNOLOGIA LTDA COLOMBIA \| Cali **Equipo de laboratorio y científico** Número de documento 900072246	Telefono: 3739920 Fax: 3739920 Correo electrónico: juridico@biomedicaltecnologia.com		-	-	-
O&P INGENIERIA SAS COLOMBIA **Generación de energía** Número de documento 900716210	Telefono: 5714732039 Fax: 5714732039 Correo electrónico: info@opingenieria.com		-	-	-
RAYCO S.A. COLOMBIA Número de documento 860400538	Telefono: 6013808530		-	-	-
EISENHOWER ZAMORA GONZÁLEZ COLOMBIA \| Bogotá	Telefono: 7024375 Fax: 7024375 Correo electrónico: admonezg@gmail.com		-	-	-

	Número de documento 19194116				
	CM Y CIA LTDA COLOMBIA Número de documento 830037210	Telefono: 5411926 Fax: 3519271 Correo electrónico: dircomercial@cmycialtda.com	-	-	-
	AVINCO S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8002108940	Telefono: 4758851 Fax: 4758851 Correo electrónico: avincosltda@yahoo.es	-	-	-
	MJPR CONSTRUCCIONES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9006293761	Telefono: 537 06 56 Fax: 537 06 56 Correo electrónico: ing_milton@hotmail.com	-	-	-
	SANITAS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 860000648	Telefono: 7427775	-	-	-
	SAIN ESPINOSA MURCIA COLOMBIA Número de documento 79311841	Telefono: 4056333 Fax: 7039368 Correo electrónico: licitaciones@ingesem.co	-	-	-
	eyc ingenieros SAS COLOMBIA Número de documento 900024202	Telefono: 7032225 Fax: 7032225 Correo electrónico: gerencia@eycingenieros.com	-	-	-
	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860451253	Telefono: 2491147	-	-	-
	Vallejo H Ingenieros Consultores - Constructores BIC SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900416314	Telefono: 3112118551 Fax: 3112118551 Correo electrónico: vallejohingenieros@gmail.com	-	-	-
	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS S.C COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830023696	Telefono: 6167377	-	-	-
	Consultecnicos S.A.S. COLOMBIA Número de documento 8600142853	Telefono: 6360300 Fax: 6360300 Correo electrónico: secop2@consultecnicos.com	-	-	-
	JASEN CONSULTORES S.A.S. COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830087225	Telefono: 2608664	-	-	-
	WEST ENGINEERING SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900594193	Telefono: 3003989 Fax: 3003989 Correo electrónico: joan.ruiz@west.net.co	-	-	-
	SERARCO SAS COLOMBIA Número de documento 9003905807	Telefono: 7020821 Fax: 7020821 Correo electrónico: gerencia.g@serarco.com	-	-	-
	JAIRO E RINCON C COLOMBIA \| Tunja Número de documento 7183503	Telefono: 6087420861	-	-	-
	UNIVERSIDAD DEL VALLE COLOMBIA **Instituciones educativas** Número de documento 890399010	Telefono: 3212100 Fax: 3392160 Correo electrónico: contratacion@correounivalle.edu.co	-	-	-
	EPIFANIO MELO COLOMBIA Número de documento 74323203	Telefono: 6972280	-	-	-
	QUIMIREL SAS COLOMBIA Número de documento	Telefono: 4284277 Fax: 4284255 Correo electrónico:	-	-	-

	860065280	cotizacionquimicos@quimirel.com.co			
	MG ARQUITECTOS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900761303	Telefono: 3208353743	-	-	-
	INGESTRUCTURAS DE COLOMBIA LTDA COLOMBIA Número de documento 830051345	Telefono: 3053248724	-	-	-
	CROWE COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de contabilidad y auditorias** Número de documento 830000818	Telefono: 6059000 Fax: 6059000 Correo electrónico: contacto@crowe.com.co	-	-	-
	INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S. COLOMBIA Número de documento 900549855	Telefono: 5102935	-	-	-
	SPI Colombia S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900818361	Telefono: (7) 6754412	-	-	-
	PINZUAR SAS COLOMBIA Número de documento 800006900	Telefono: 5717454555 Fax: 5717454555 Correo electrónico: comercial.laboratorio@pinzuar.com.co	-	-	-
	ETSA COLOMBIA Número de documento 860008018	Telefono: 3100811 Fax: 2117409 Correo electrónico: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	CONINSPRO S.A.S COLOMBIA Número de documento 900762406	Telefono: 3100811 Fax: 2117409 Correo electrónico: colicitaciones@sgs.com	-	-	-
	CONSTRUCCIONES CDI S.A.S. COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900727712	Telefono: 3178953560	-	-	-
	Equitecnos ltda COLOMBIA Número de documento 800145036	Telefono: 2907505	-	-	-
	COLSECONT SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900405924	Telefono: 6705629	-	-	-
	CIMA S.A.S COLOMBIA Número de documento 830097194	Telefono: (57)(1)4040601 Fax: (57)(1)4865851 Correo electrónico: cimaltda@yahoo.es	-	-	-
	T&S COMP COLOMBIA Número de documento 830080498	Telefono: 7433055 Fax: 3712894 Correo electrónico: licitacionesycontratos@tyscomp.com	-	-	-
	Cibermedical COLOMBIA Número de documento 830080474	Telefono: 7218475	-	-	-
	CONSTRUCCIONES MASTER S.A.S COLOMBIA Número de documento 830004448	Telefono: 6757264 Fax: 6757264 Correo electrónico: licitacionesmaster@yahoo.com	-	-	-
	Engevix Engenhari S.A. Sucursal Colombia COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9004182039	Telefono: 4660580	-	-	-

	INGERECOL S.A.S. COLOMBIA \| Facatativá Número de documento 900967139	Telefono: 3227012366	-	-	-
	DIGA TELECOMUNICACIONES SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 9005031589	Telefono: 8712501 Fax: 8712501 Correo electrónico: comercial@diga.com.co	-	-	-
	LABZUL S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900923902	Telefono: 6015185031	-	-	-
	Femto COLOMBIA \| Envigado Número de documento 900301376	Telefono: 4480027	-	-	-
	AQSERV SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830045040	Telefono: 3350908 Fax: 3350908 Correo electrónico: directorcomercial@aqserv.com.co	-	-	-
	NEFTALI CHAMUCERO COLOMBIA \| Cundinamarca Número de documento 19344523	Telefono: 2247722	-	-	-
	CODALTEC COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900576075	Telefono: 6848764	-	-	-
	GLOBAL WAN COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8301089247	Telefono: 310310739	-	-	-
	INGENIERIA INTEGRADA SUMMA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900160978	Telefono: 6016423576	-	-	-
	CAM COLOMBIA MULTISERVICIOS S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830058272	Telefono: 4232944	-	-	-
	TECNIKA SAS COLOMBIA Número de documento 813007792	Telefono: 3202002728 Fax: 6088574505 Correo electrónico: gerencia@tecnikasas.com	-	-	-
	Instrumentos de Ingenieria German Gomez Pinto COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 88209931	Telefono: 5750542	-	-	-
	INPROIN SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9001296214	Telefono: 3019938	-	-	-
	ingerlux ingenieria s.a.s COLOMBIA \| Medellín Número de documento 9004968664	Telefono: 4485014	-	-	-
	QUIMICONTROL SAS COLOMBIA Número de documento 800158485	Telefono: 2680523	-	-	-
	EI&T COLOMBIA \| Cali Número de documento 900198610	Telefono: 4423567	-	-	-
	IMCARE SAS COLOMBIA Número de documento 900068959	Telefono: 7508102	-	-	-

	SUMINCOL S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 860065726	Telefono: 3118354	-	-	-
	KIRVIT LTDA. COLOMBIA \| Bogotá **Equipo para servicios de transporte** Número de documento 830095191	Telefono: 6770939 Fax: 6712985 Correo electrónico: info@kirvit.com	-	-	-
	LDS INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 830074869	Telefono: 3107718271 Fax: 3107718272 Correo electrónico: gerencia@ldsingenieria.com.co	-	-	-
	CONSORCIO INTERFORTEM AC COLOMBIA \| Chía	Telefono: 8855332 Fax: 8855332 Correo electrónico: gerencia@grupointerlomas.com.co	-	-	-
	MULTICOMPUTO CUCUTA SAS COLOMBIA Número de documento 900352009	Telefono: 5495493 Fax: 5835138 Correo electrónico: albertocastillo_74@hotmail.com	-	-	-
	Eurocontrol SA ESPAÑA Número de documento 28318012	Telefono: 3132238930	-	-	-
	SERVICIO AERONAUTICO ESPECIALIZADO SAS COLOMBIA \| Funza Número de documento 900410088	Telefono: 8218306 Fax: 8218306 Correo electrónico: sae.gerencia@yahoo.es	-	-	-
	SOLIN COLOMBIA Número de documento 900870890	Telefono: 8054035	-	-	-
	Autopeso COLOMBIA \| Sabaneta Número de documento 811016504	Telefono: 3054600	-	-	-
	DANIEL AUGUSTO VELASQUEZ MENDEZ COLOMBIA \| Neiva Número de documento 93397782	Telefono: 3187513986	-	-	-
	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830106672	Telefono: 6017433185 Fax: - Correo electrónico: administracion@symtek.com	-	-	-
	NESTOR ARCE VANEGAS COLOMBIA Número de documento 19331016	Telefono: 8753382 Fax: 8753382 Correo electrónico: nestor1158@hotmail.com	-	-	-
	Conviest COLOMBIA \| Bogotá **Servicios informáticos** Número de documento 900915742	Telefono: 3015528883	-	-	-
	OSP INTERNATIONAL CALA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830105621	Telefono: 6237174 Fax: 6237174 Correo electrónico: caristizabal@ospinternational.com	-	-	-
	JOTA MEDICS SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830043125	Telefono: 601 3151216	-	-	-
	SOLITEC IN SAS COLOMBIA Número de documento 900497269	Telefono: 0312521389	-	-	-
	Vpc ingenieria SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830114220	Telefono: 3102446967	-	-	-

	BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 800208795	Telefono: 7434300 Fax: 7434300 Correo electrónico: contratacion@biosistemasing.com	-	-	-
	CONELCO INGENIERÍA LTDA. COLOMBIA Número de documento 900030398	Telefono: 8069087	-	-	-
	LABCARE DE COLOMBIA SAS COLOMBIA \| Cota Número de documento 830056202	Telefono: 8985201-02-03 Fax: 8985201 Correo electrónico: ventas@labcarecolombia.com	-	-	-
	LC ALFA COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900562354	Telefono: 3049116	-	-	-
	Luis Antonio Fonseca Alvarez COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79917537	Telefono: 6953606	-	-	-
	PLEAMAR CARIBE SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900150818	Telefono: 3017858776 Fax: 3017858776 Correo electrónico: isabelotero2003@yahoo.es	-	-	-
	Mundial de Equipos SAS COLOMBIA Número de documento 800218933	Telefono: 5716126572	-	-	-
	GERMAN BALLESTAS BERDEJO COLOMBIA Número de documento 19138735	Telefono: 2539531	-	-	-
	BPL MEDICAL SAS COLOMBIA Número de documento 830068852	Telefono: 3381028 Fax: 3382280 Correo electrónico: ventas@bplmedical.com	-	-	-
	an&ma COLOMBIA Número de documento 9003379733	Telefono: 5207610	-	-	-
	C4 COLOMBIA Número de documento 890326425	Telefono: +573127575373	-	-	-
	SARAVIA BRAVO S.A.S COLOMBIA Número de documento 860000888	Telefono: 6296494 Fax: 7458176 Correo electrónico: sonia.c@saraviabravo.com	-	-	-
	JOBAINCO SAS COLOMBIA \| Neiva Número de documento 900454051	Telefono: 8742087	-	-	-
	RMA SAS COLOMBIA \| Itagui Número de documento 900143527	Telefono: 5793615	-	-	-
	ANÁLISIS TÉCNICOS SAS COLOMBIA Número de documento 800042589	Telefono: 6012135900 Fax: 6017550465 Correo electrónico: comercial@atmedical.net	-	-	-
	EPC ENERGY COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de construcción pesada** Número de documento 900632976	Telefono: 3214024772	-	-	-
	EDASIM LTDA COLOMBIA **Maquinaria de fabricación electrónica, equipo y accesorios**	Telefono: 3184181953	-	-	-

	Número de documento 900276964				
	JOHN KEVIN DAZA ARIAS COLOMBIA Número de documento 79297416	Telefono: 3103207796	-	-	-
	PB CONSTRUCTORES SAS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900673447	Telefono: 6848791	-	-	-
	Jenniffer Romero Parrado COLOMBIA Número de documento 1030532251	Telefono: 3203566333	-	-	-
	ORGANIZACION HAR SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900545202	Telefono: 16151168 Fax: 16140189 Correo electrónico: harlicitaciones@saneamientoambiental.com	-	-	-
	MAFRED´S CONTRATISTAS SAS COLOMBIA \| Puerto Boyacá Número de documento 820000541	Telefono: 3206794602	-	-	-
	SERBIOTRONICA COLOMBIA Número de documento 900807407	Telefono: 2046834	-	-	-
	BIOCENTRAL ELECTRONICA COLOMBIA Número de documento 7704030	Telefono: 6088499505	-	-	-
	Julia Rodriguez COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 65794988	Telefono: 3133533234	-	-	-
	INBIOMECS SAS COLOMBIA \| Bucaramanga **Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico** Número de documento 901126715	Telefono: 3168851454	-	-	-
	GDM INGENIERÍA DEL CARIBE SAS COLOMBIA \| Soledad Número de documento 901131274	Telefono: 3929419	-	-	-
	PROGRESO SERVICIOS INDUSTRIALES SAS COLOMBIA Número de documento 900590564	Telefono: 8051022 Fax: 8051062 Correo electrónico: progresosas2@gmail.com	-	-	-
	GLOBAL SOLUTIONS SUPPORT COLOMBIA Número de documento 900290999	Telefono: 17446224	-	-	-
	SANCHEZ GOMEZ Y CIA LTDA COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 800202163	Telefono: 6984953 Fax: 6984953 Correo electrónico: sanchezgomezycialtda@hotmail.com	-	-	-
	SIMIM SAS COLOMBIA Número de documento 900218791	Telefono: 3209929221 Fax: 5495744 Correo electrónico: negociador1.simim@gmail.com	-	-	-
	AVILA SAS COLOMBIA Número de documento 8921153457	Telefono: 7431141 Fax: 7431141 Correo electrónico: germanroa@avila.net.co	-	-	-

	JAIRO ARMANDO CASTAÑEDA FIERRO COLOMBIA \| Neiva Número de documento 4924039	Telefono: 3124352608	-	-	-
	ANCHICOS TECNOLOGIA E INGENIERIA SAS COLOMBIA Número de documento 901065141	Telefono: 3122447289	-	-	-
	Equimedic SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900343437	Telefono: 2505275	-	-	-
	CALIBRATION SERVICE SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900073613	Telefono: 2047699	-	-	-
	ROBERTO CAMPOS FIGUEROA COLOMBIA \| Villavicencio **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 17386911	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: ingconstructorrobertocampos@gmail.com	-	-	-
	Construcciones y Consultorias Campos S.A.S COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 900937649	Telefono: 3142327740 Fax: 3142327740 Correo electrónico: cconsultoriascampos@gmail.com	-	-	-
	JramirezP COLOMBIA Número de documento 79647683	Telefono: 3134902769	-	-	-
	OCHOA ARIZA ADRIANA COLOMBIA \| Cali Número de documento 406138708	Telefono: 4017854 Fax: 4017854 Correo electrónico: arqadrianaochoa@hotmail.com	-	-	-
	MAKA CONSTRUCCIONES SAS COLOMBIA \| Cali Número de documento 9001399901	Telefono: 3135800555	-	-	-
	SERVICIOS INTEGRALES DE MANTENIMIENTO COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901219048	Telefono: 3223095166	-	-	-
	INGEMET COLOMBIA Número de documento 900466016	Telefono: 6015174237	-	-	-
	APLINCO SAS COLOMBIA \| Medellín Número de documento 900360539	Telefono: 3228001	-	-	-
	COINGARQS LTDA. COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900165322	Telefono: 3195558	-	-	-
	EDDIE BELTRAN CAGUA COLOMBIA \| Fusagasugá Número de documento 1069728515	Telefono: 3014007335	-	-	-
	diarmo COLOMBIA \| Cali Número de documento 901107991	Telefono: 6023171524	-	-	-

	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901156642	Telefono: 3165252178	-	-	-
	ARINCO GRUP S.A.S. COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901145989	Telefono: 8796283	-	-	-
	ANAYA ORTIZ INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Girón Número de documento 900754434	Telefono: 3114976567	-	-	-
	Jhon Jairo Peña Serrato COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 79474136	Telefono: 2617960	-	-	-
	PRACTILAB SAS COLOMBIA Número de documento 900773569	Telefono: 3022325	-	-	-
	INGEMCO.EU COLOMBIA \| Neiva **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 813006774	Telefono: 3154965573 Fax: 3158288392 Correo electrónico: ingemco@hotmail.com	-	-	-
	BIOCELL COLOMBIA \| Sabaneta **Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros** Número de documento 900992650	Telefono: 3127154740 Fax: 6043582075 Correo electrónico: gerencia@biocellsci.com	-	-	-
	INGEPLAN.CO S.A.S BIC COLOMBIA Número de documento 800169622	Telefono: 3209391842	-	-	-
	DESACON LTDA. COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 809009530	Telefono: 3213704261 Fax: 82720497 Correo electrónico: desacon@desacon.com.co	-	-	-
	NANCY STELLA PAEZ ARAQUE COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 63524939	Telefono: 6569975	-	-	-
	INSAUT INGENIERIA SAS COLOMBIA Número de documento 900550919	Telefono: 3941934 Fax: 3941934 Correo electrónico: ADMINISTRACION@INSAUTINGENIERIA.COM	-	-	-
	METRILAB LTDA. COLOMBIA Número de documento 900181386	Telefono: 6016453244	-	-	-
	JCP SAS COLOMBIA \| Cartagena **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 900178477	Telefono: 6718494	-	-	-
	RG INGENIERIA INTEGRAL SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 900498577	Telefono: 6446283	-	-	-
	juan sebastian martinez barrios COLOMBIA \| Montería Número de documento 1063147965	Telefono: 3126242010	-	-	-

	Strom COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900602178	Telefono: (571)7044195	-	-	-
	FERRO ELECTRICOS MR SAS COLOMBIA \| Cartagena Número de documento 901107453	Telefono: 3007731703	-	-	-
	JL CONSTRUCIVIL SAS COLOMBIA \| Ibagué Número de documento 900589833	Telefono: 3103331696	-	-	-
	CEMMIT S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901179280	Telefono: 6945276	-	-	-
	INPROYCOL S.A.S. COLOMBIA \| Floridablanca Número de documento 901295672	Telefono: 3157226980	-	-	-
	ANDRES COLOMBIA Número de documento 1017156848	Telefono: 3218329545 Fax: 3003929166 Correo electrónico: calmet.metrologia@gmail.com	-	-	-
	Hernando Marquez Suarez COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 91521906	Telefono: 3008285892	-	-	-
	SMART BUSSINES COLOMBIA \| Neiva **Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico** Número de documento 900428846	Telefono: 6088731740 Fax: 3176552694 Correo electrónico: lfmosquerag@sbsas.com.co	-	-	-
	MGB INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Sabanas De San Angel Número de documento 830504436	Telefono: 3107310196	-	-	-
	SERVI.RAMIREZ SAS COLOMBIA \| Tesalia Número de documento 900926765	Telefono: 3178905907	-	-	-
	LUIS CARLOS RODRIGUEZ COLOMBIA \| Yopal Número de documento 1052382908	Telefono: 3174618453	-	-	-
	Carlos Andres Rivera Guerrero COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 13069614	Telefono: 3165000	-	-	-
	SERVICOL SM SAS COLOMBIA \| San Martín Número de documento 9012033947	Telefono: 3122504006	-	-	-
	CEMEBI SAS COLOMBIA \| Manizales Número de documento 901001518	Telefono: (6)8808082	-	-	-
	Óptima Ingeniería COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901287226	Telefono: 8899361	-	-	-
	NPU SAS COLOMBIA \| Floridablanca **Servicios profesionales de**	Telefono: 6195262 Fax: 6195262 Correo electrónico: npuingenieria@gmail.com	-	-	-

	ingeniería y arquitectura Número de documento 900675006				
	Honor Tecnologia COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901073817	Telefono: 3125928775 Fax: 3258880 Correo electrónico: fpinzon@honorlaurel.com.co	-	-	-
	IDE SAS ZOMAC COLOMBIA \| Chaparral **Maquinaria y equipo pesado de construcción** Número de documento 901240082	Telefono: 3138443406	-	-	-
	Jireh Grupo Empresarial SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901256338	Telefono: 3019956	-	-	-
	GRUPO CONSTRUCCENTER SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 9000854564	Telefono: 3203688387 Fax: 2870722 Correo electrónico: comercial1@construccenter.co	-	-	-
	SOLBIES SAS COLOMBIA \| Soacha Número de documento 901132329	Telefono: 3167364614	-	-	-
	AMPERETECH SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901105536	Telefono: 3125208843	-	-	-
	Prodismec S.A.S COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901295712	Telefono: 7041904 Fax: 3125013012 Correo electrónico: prodismecsas@gmail.com	-	-	-
	RIG COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830113424	Telefono: 3214439148	-	-	-
	PCI PROYECTOS CON INGENIERIA SAS COLOMBIA \| La Estrella Número de documento 9009373359	Telefono: 3184979003	-	-	-
	unielectric ma s.a.s COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9013952998	Telefono: 3003100524	-	-	-
	THERMO COLOMBIA \| Buenaventura Número de documento 901130099	Telefono: 3123062662	-	-	-
	INCED S.A.S COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 900462968	Telefono: 3107541579	-	-	-
	ORLANDO RIVERA SALAZAR COLOMBIA \| Neiva **Calefacción, ventilación y circulación del aire** Número de documento 12130298	Telefono: 8714333	-	-	-
	DEKSOC SAS COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 900138727	Telefono: 3102901305	-	-	-
	PLUMA CONSTRUCCIONES (Genialidad COLOMBIA \| Quibdó	Telefono: 3146199023	-	-	-

	Número de documento 901002741				
	FERNANDO CAICEDO COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 87940754	Telefono: 9075885	-	-	-
	TTI SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9009937629	Telefono: 4898307	-	-	-
	MONITOX COLOMBIA \| Aguazul Número de documento 901167290	Telefono: 3152808412	-	-	-
	INGESSA S.A.S. COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 900024324	Telefono: 5747216	-	-	-
	HIDROCOL INGENIERIA SAS COLOMBIA \| Puerto Boyacá Número de documento 901438612	Telefono: 3124810075	-	-	-
	DODONA SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 8301346543	Telefono: 6217584	-	-	-
	FIERRO ANDINO SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901150018	Telefono: 3208314531 Fax: N.A. Correo electrónico: FIERROANDINO@GMAIL.COM	-	-	-
	WALTER CORDOBA VILLALOBOS COLOMBIA \| Pereira Número de documento 9734890	Telefono: 3115469	-	-	-
	TECMON TECNOLOGIAS NACIONALES SAS COLOMBIA \| Bogotá **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 901445368	Telefono: +573194783416 Fax: 3194783416 Correo electrónico: tecmontecnologias@gmail.com	-	-	-
	NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830054002	Telefono: +573007180091	-	-	-
	JCT INGENIERIA Y DISEÑO SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 901119495	Telefono: 3174354409	-	-	-
	DISARI COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830114897	Telefono: 9321424	-	-	-
	THERMOWIRE SAS COLOMBIA \| Bucaramanga Número de documento 804014014	Telefono: 3134728809	-	-	-
	URVING COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901188759	Telefono: 3907020	-	-	-
	CONSTRUCCIONES EN ARQUITECTURA E INGENIERÍA CAMPOS S.A.S. COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 901503818-5	Telefono: 3102851977 Fax: 3102851977 Correo electrónico: arqconstrucciones.sas@gmail.com	-	-	-

	Ingevesa COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 901507028	Telefono: 3028671995	-	-	-
	scada COLOMBIA \| Medellín Número de documento 901223946	Telefono: 3502103800	-	-	-
	JOMA INGENIERÍA SAS COLOMBIA \| Florencia Número de documento 901213596	Telefono: 3225554102	-	-	-
	EYNER SAIR SAENZ GARCIA COLOMBIA \| Bello Número de documento 1003049589	Telefono: 3234575972	-	-	-
	DELIO JULIAN NARANJO CORTES COLOMBIA \| Roldanillo Número de documento 16551055	Telefono: 2294555	-	-	-
	ELECTRO VALBUENA LTDA COLOMBIA \| Tunja Número de documento 900138050	Telefono: 7435799	-	-	-
	NILA QUINTERO REPIZO COLOMBIA \| Neiva Número de documento 55216202	Telefono: 3227185791	-	-	-
	MARBAGO LTDA COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 900185613	Telefono: +573174178699	-	-	-
	INGENIERIA Y CONSTRUCCION J&J S.A.S. COLOMBIA \| Ponedera Número de documento 901569706	Telefono: 3132811816	-	-	-
	NICCAT INGENIERIA S.A.S COLOMBIA \| Ponedera Número de documento 901569523	Telefono: 3103447347	-	-	-
	C&C SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 901539176	Telefono: 3015409110	-	-	-
	MTA METROLOGÍA COLOMBIA \| Copacabana Número de documento 901457943	Telefono: 3017085755	-	-	-
	NOVENTA GRADOS COLOMBIA \| Villavicencio Número de documento 9010633690	Telefono: 6086626867 Fax: 6086626867 Correo electrónico: proyectos@90grados.co	-	-	-
	Orioningsas COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 37671124	Telefono: 3172772699	-	-	-
	INGEMEDICAL ADAMES SAS COLOMBIA \| Neiva **Servicios de mantenimiento, renovación y reparación de equipo médico quirúrgico** Número de documento 900120879	Telefono: 8624848	-	-	-
	Metrolab Colombia SAS	Telefono: 3369283	-	-	-

	COLOMBIA \| Pereira Número de documento 900454827				
	CAMOD SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 830137028	Telefono: 3182479893	-	-	-
	INVERSIONES INFESA S.A.S COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 9005310146	Telefono: 3069556	-	-	-
	CLINIMETRIC S.A.S COLOMBIA \| Pasto Número de documento 901208563	Telefono: 3128606763	-	-	-
	DAZA GLOBAL ENTERPRISE SAS COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 900417418	Telefono: 3393837 Fax: 3393837 Correo electrónico: comercial@dazaglobal.com	-	-	-
	CIDTEI COLOMBIA \| Bogotá **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 901174794	Telefono: 3133574822	-	-	-
	INGELSUM GROUP SAS COLOMBIA \| Oiba Número de documento 901195953	Telefono: 3183552525	-	-	-
CAMTECH	**CAMTTECH** COLOMBIA \| Cajicá Número de documento 901375092	Telefono: 3153041420	-	-	-
	Indigo Tecnologia SAS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 9003080055	Telefono: 7047441 Fax: 7047441 Correo electrónico: comercial1@indigotecnologia.com	-	-	-
	Carlos Navarrete COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 80874491	Telefono: 3194980151	-	-	-
	Oscar Mora COLOMBIA \| Popayán Número de documento 10298055	Telefono: 3142842023	-	-	-
SD	**S&D SERVICIOS TECNICOS E INGENIERIA S.A.S** COLOMBIA \| Barrancabermeja **Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones** Número de documento 901697813	Telefono: 3239277095	-	-	-
	SISTEMLOG S.A.S COLOMBIA \| Pereira Número de documento 901121983	Telefono: 3207332663	-	-	-
EMC2	**EMC2** COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900834412	Telefono: 3508246615	-	-	-
	ROB ERTO EMILIO BORRERO CORDOBA COLOMBIA \| Barranquilla **Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura** Número de documento 91437788	Telefono: 3226822838 Fax: 3226822838 Correo electrónico: rborreroc2003@gmail.com	-	-	-
			-	-	-

	SIA Ingenieros SAS COLOMBIA \| Fusagasugá Número de documento 900439083	Telefono: 3118824713			
	edgar ivan trujillo camelo COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 1019063340	Telefono: 3143008490 Fax: 3014934972 Correo electrónico: santoriuceo@hotmail.com	-	-	-
	SISTEMA PLEXUS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 10223729279	Telefono: (601)6951446	-	-	-
	D.C INGENIERIA Y MONTAJES COLOMBIA S.A.S COLOMBIA \| Cúcuta Número de documento 901527923	Telefono: 3113172658	-	-	-
	AVR INGENIERIA Y SUMINISTROS COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 900956248	Telefono: 3167733725	-	-	-
	HECTOR COLOMBIA \| Bogotá Número de documento 79355461	Telefono: 3202494402	-	-	-
	Camilo Cárdenas COLOMBIA \| Barranquilla Número de documento 1005661559	Telefono: 3006476811	-	-	-

MGLAB SAS
NIT: 900.591.823-4

Web: https://www.mglabsas.com.co/es
Correo: ventas@mglabsas.com.co
Dir: Cl. 74 #55-18 OF 409 Bogotá D.C
Tel: (571) 630 62 63 - 249 45 06
Celular: 314 332 21 43

Solicitante: SENA Vélez
Contacto: Daniela Ojeda
Cuidad: Bogotá D.C
Fecha: octubre 21 de 2024

Cot. No. 24-0198

REFERENCIA: COTIZACION MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS PARA LABORATORIO

ITEM	CANT.	EQUIPO	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	1	Mantenimiento correctivo de equipo CROMATOGRAFO LIQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO INC. LC-4000 Series HPLC system *VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO. -REVISION INICIAL DE FUNCIONAMIENTO, ESTADO FISICO DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. - VERIFICACION Y LIMPIEZA DE SISTEMAS ELECTRICO, ELECTRONICO Y MECANICO. - MANTENIMIENTO BOMBA CONTROL DE TEMPERATURA COLUNMA LIMPIEZA DE MANGUERAS, INFORME DE MANTENIMIENTO. - MANTENIMIENTO EN SITIO. VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO, MTTO SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN SISTEMA MECÁNICO, VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO, ARMADO. LIMPIEZA GENERAL. VERIFICACION DE OPERACION DE SUS COMPONENTES: MODULO DE INTERFAZ (VERIFICACIÓN INTERFAZ AL ORDENADOR), AUTOMUESTREADOR, HORNO, BOMBA RHPLC, DETECTOR DE INDICE DE REFRACCIÓN, DETECTOR DE FOTODIODOS, . VERIFICACION DE OPERACION AUTOMUESTREADOR (AUTOSAMPLER), VERIFICACION HORNO. INFORME DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA EL NOMBRE DE LAS PARTES QUE DEBEN SER CAMBIADOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MTTO EN SITIO.PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REQUIERE SUMINISTRO DE PIEZAS ORIGINALES. ADICIONAL SE REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. Equipo: CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO Inc. Modelo:LC-4000 Series	41.134.453	7.815.547	48.950.000

MGLAB SAS
NIT: 900.591.823-4

Web: https://www.mglabsas.com.co/es
Correo: ventas@mglabsas.com.co
Dir: Cl. 74 #55-18 OF 409 Bogotá D.C
Tel: (571) 630 62 63 - 249 45 06
Celular: 314 332 21 43

1	1	**ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA. Marca: Aurora Instrumens Ltd. Modelo:Al 1200** **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** ***Verificación De Operación, Desarmado General Y Mantenimiento** **- Mantenimiento Del Sistema Eléctrico Y Electrónico** **- Verificación Sistema Neumatico Y De Alimentación De Gases** **- Verificación De Los Controladores Del Equipo. Armado,** **-Verificación Y Ajuste Del Sistema Optico.** **-Limpieza General Con Cambio De Las Mangueras De Drenaje Revision De Las Correspondientes A Los Gases.** **-Limpieza De Atomizador, Camara Y Quemador.** **-Verificación De Longitudes De Onda De Trabajo.** **- Verificación Interfaz Al Ordenador** **-Informe De Mantenimiento** **- El Mantenimiento Debe Ser Realizado Por Personal Debidamente Capacitado. Anexar Copia De Certificado De Capacitacion Relacionada Con El Equipo.** **- La Empresa Que Realice El Mantenimiento Debe Contar Con Autorización De La Casa Matriz Del Equipo.** **-El Suministro De Elementos Debe Ser Completamente Nuevo (En Empaque Original).** **- Suministro De Gases Del Equipo** **- Suministro Y Cambio De Todas Las Piezas Que Requiera El Equipo** **- Verificación Y Actualización Del Software** **-Verificación Del Compresor Del Equipo** **-Suministro Y Cambio De Piezas Del Compresor Si Se Requiere** **- Mantenimiento En Sitio.** **- Capacitación De Uso Del Equipo**	33.655.462	6.394.538	40.050.000

Subtotal	**74.789.915**
IVA	**14.210.085**
Total	**89.000.000**

MGLAB SAS
NIT: 900.591.823-4

Web: https://www.mglabsas.com.co/es
Correo: ventas@mglabsas.com.co
Dir: Cl. 74 #55-18 OF 409 Bogotá D.C
Tel: (571) 630 62 63 - 249 45 06
Celular: 314 332 21 43

CONDICIONES COMERCIALES

Forma de Pago: Contado comercial.
Validez de la Oferta: 30 días calendario.
Garantía: 2 meses por piezas, repuestos y servicios.

Cordialmente,

IQ. Yolanda Morales S
División Comercial
CEL: 3143322143
yolanda.morales@mglabsas.com.co
www.mglabsas.com.co

Señores:
SENA Vélez

Referencia: Solicitud de cotización para mantenimiento de equipos en SENA Vélez

INTEK GROUP S.A.S. como representante autorizado de fabricantes de alta tecnología para Colombia, pone a su disposición la siguiente propuesta económica.

La presente oferta ha sido elaborada de acuerdo con las especificaciones solicitadas para el mantenimiento de los equipos que se encuentran en las instalaciones del SENA Vélez.

OFERTA TÉCNICA

Ítem	Descripción	Cant	Precio Unitario
1	**Mantenimiento correctivo de CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO INC.** - LC-4000 Series HPLC system - VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO. - REVISION INICIAL DE FUNCIONAMIENTO, ESTADO FISICO DEL EQUIPO Y ACCESORIOS. - VERIFICACION Y LIMPIEZA DE SISTEMAS ELECTRICO, ELECTRONICO Y MECANICO. - MANTENIMIENTO BOMBA - CONTROL DE TEMPERATURA COLUNMA - LIMPIEZA DE MANGUERAS, - INFORME DE MANTENIMIENTO. - MANTENIMIENTO EN SITIO. - VERIFICACIÓN DE OPERACIÓN, DESARMADO GENERAL Y MANTENIMIENTO, MTTO SISTEMA ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO, VERIFICACIÓN SISTEMA MECÁNICO, VERIFICACIÓN DE LOS CONTROLADORES DEL EQUIPO, ARMADO. LIMPIEZA GENERAL. VERIFICACION DE OPERACION DE SUS COMPONENTES: MODULO DE INTERFAZ (VERIFICACIÓN INTERFAZ AL ORDENADOR), AUTOMUESTREADOR, HORNO, BOMBA RHPLC, DETECTOR DE INDICE DE REFRACCIÓN, DETECTOR DE FOTODIODOS. - VERIFICACION DE OPERACION AUTOMUESTREADOR (AUTOSAMPLER), VERIFICACION HORNO. INFORME DE MANTENIMIENTO QUE INCLUYA EL NOMBRE DE LAS PARTES QUE DEBEN SER CAMBIADOS EN MANTENIMIENTO CORRECTIVO. MTTO EN SITIO.PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO SE REQUIERE SUMINISTRO DE PIEZAS ORIGINALES. ADICIONAL SE REQUIERE ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE. - Equipo: CROMATOGRAFO LÍQUIDO DE ALTA EFICACIA (HPLC) JASCO Inc. Modelo:LC-4000 Series RHPLC system S/N: Photo Diode Array (PDA):A 019661665; Refractive Index Detector: B 016061669; RHPLC Pum: B 070561695; Column Oven: A 012861687; - Suministro de equipos de cómputo para su manejo	1	$ 33.963.083
	Mantenimiento correctivo de ESPECTROFOTÓMETRO DE ABSORCIÓN ATÓMICA. Marca: Aurora Instrumens Ltd. Modelo:Al 1200 S/N: 1200-142151 - Verificación De Operación, Desarmado General Y Mantenimiento - Mantenimiento Del Sistema Eléctrico Y Electrónico - Verificación Sistema Neumatico Y De Alimentación De Gases - Verificación De Los Controladores Del Equipo. Armado, - Verificación Y Ajuste Del Sistema Optico. - Limpieza General Con Cambio De Las Mangueras De Drenaje Revision De Las Correspondientes A Los Gases. - Limpieza De Atomizador, Camara Y Quemador. - Verificación De Longitudes De Onda De Trabajo. - Verificación Interfaz Al Ordenador - Informe De Mantenimiento - El Mantenimiento Debe Ser Realizado Por Personal Debidamente Capacitado. - Anexar Copia De Certificado De Capacitacion Relacionada Con El Equipo. - La Empresa Que Realice El Mantenimiento Debe Contar Con Autorización De La Casa Matriz Del Equipo. - El Suministro De Elementos Debe Ser Completamente Nuevo (En Empaque Original).	1	$ 41.510.434

	- Suministro De Gases Del Equipo - Suministro Y Cambio De Todas Las Piezas Que Requiera El Equipo - Verificación Y Actualización Del Software - Verificación Del Compresor Del Equipo - Suministro Y Cambio De Piezas Del Compresor Si Se Requiere - Mantenimiento En Sitio. - Capacitación De Uso Del Equipo		

Subtotal	$	75.473.517
Iva	$	14.339.968
Total	**$**	**89.813.485**

TÉRMINOS COMERCIALES

1. **GARANTÍA LEGAL:**
 Garantía en servicio, partes y consumibles de 3 meses. Solo incluye defectos de fábrica.

2. **MANTENIMIENTO**
 La cobertura de este paquete incluye gastos de traslado

3. **VIGENCIA DE LA OFERTA**
 30 días calendario

Outlook

CPE No. 68-9-2024-042193 - DESIGNACIÓN INTEGRANTES COMITÉ ESTRUCTURADOR Y LÍDER DE PROCESO

Desde grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Fecha Mié 16/10/2024 19:17
Para Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>
CC Javier Gonzalez Franco <javgonzalez@sena.edu.co>; Fredy Alonso Zafra Serrano <fzafra@sena.edu.co>; Lizeth Daniela Ojeda Barrera <lojedab@sena.edu.co>; MSOVALLE@SENA.ED.CO <MSOVALLE@SENA.ED.CO>; Roman Fabian Florez Florez <rflorezf@sena.edu.co>; Eddy Johanna Ariza Olarte <ejariza@sena.edu.co>; Valentina Rondon Gordillo <vrondon@sena.edu.co>

2 archivos adjuntos (728 KB)

C.E.(FRM) - 68-9-2024-042193-(68)-689546 + (E) JAVIER GONZALEZ FRANCO DESIGN.tif; C.I.(FRM)-9-2024-042193-(68)-689546-+ (E) JAVIER GONZALEZ FRANCO--DESIGNACIÓN.html;

Apreciado(a) * (E) JAVIER GONZALEZ FRANCO
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
68-9-2024-042193	2024-02-467321	16/10/2024 7:11:58 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN INTEGRANTES COMITÉ ESTRUCTURADOR Y LÍDER DE PROCESO

DE: Javier González Franco (e) de Centro.
PARA: lojedab@sena.edu.co;fzafra@sena.edu.co;msovalle@sena.edu.co;rflorezf @sena.edu.co;ymhernandezs@sena.edu.co

ASUNTO: Designación integrantes Comité Estructurador y Líder de Proceso

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 1.3.2 del Manual de Contratación SENA, se designan como miembros del comité estructurador para llevar a cabo un proceso de selección de contratista, a los siguientes funcionarios y contratistas: Fredy Alonso Zafra Serrano, Lizeth Daniela Ojeda Barrera, Mary Shirley Ovalle Ardila, Román Fabian Flórez Flórez, Yuli Milena Hernández Santoyo

Este comité se encargará de la elaboración y proyección de los documentos en la etapa preparatoria, de los procesos contractuales. Así mismo, estructurará las respuestas a las observaciones que sean allegadas hasta la presentación de las ofertas.

En ese sentido, la necesidad cuyo objeto corresponde: “Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.” serán adelantadas de la siguiente manera:

Estructurar y suscribir los estudios previos, el análisis del sector y análisis de riesgos conjunto con sus anexos.

Nombre: Fredy Alonso Zafra Serrano, Lizeth Daniela Ojeda Barrera, Yuli Milena Hernández Santoyo, Mary Shirley Ovalle Ardila, Román Fabian Flórez Flórez

Área Jurídica Función: Estructuración y consolidación de la etapa precontractual en la plataforma SECOP II.

Nombre. Yuli Milena Hernández Santoyo

De igual forma teniendo en cuenta el Procedimiento de mínima cuantía GCCON-P-003, la actividad que reza “Designar líder de proceso desde el Grupo Integrado de Gestión Contractual o del Grupo Administrativo Mixto, el cual será parte del Comité Estructurador desde lo Jurídico”, se designa a la contratista Yuli Milena Hernández Santoyo como Líder del Proceso de Selección – Jurídico, para el presente proceso contractual.

Una vez comunicada la presente designación a los miembros de los comités de contratación y estructurador y al líder del proceso de selección – Jurídico; se entenderán notificados y en consonancia dará aplicación en plenos efectos a las disposiciones contenidas en la normatividad nacional e institucional y el Manual de contratación del SENA (GCCON-M-001).

Atentamente,

Grupo Administración de Documentos
Dirección General
servicioalciudadano@sena.edu.co
PBX:5461500
Calle 57 · 8 - 69 Bogotá Colombia

@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHnreyeso	NELSY REYES OLAYA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	36-02-00-068-954610	CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER
Fecha y Hora Sistema:	2024-10-22-3:04 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	5124	**Fecha Registro:**	2024-03-14	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	36-02-00-068-954610 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE-SANTANDER						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Con Compromiso		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	286.341.256,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	286.341.256,00	**Saldo x Comprometer:**	125.479.293,69	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	5124	**Fecha Registro:**	2024-03-13	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
954668 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - COLOMBIA CERTIFICA-SANTANDER	C-3605-1300-3-40402A-3605007-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA ORIENTADOS A LA COMPETITIVIDAD DEL MERCADO DEL TRABAJO - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF						
					Total:	194.633.425,00	0,00	194.633.425,00	89.813.485,69	0,00

954670 CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE - SANTANDER- TECNOACADEMIA	C-3605-1300-3-40402A-3605019-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL - IMPLANTACIÓN SISTEMA DE INVESTIGACIÓN APLICADA, DESARROLLO TECNOLÓGICO Y COMPETITIVIDAD	Propios	27	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	91.707.831,00	0,00	91.707.831,00	35.665.808,00	0,00

Objeto:	MANTENIMIENTO MAQUINARIA Y EQUIPOS: CONTRATAR A TODO COSTO EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y CALIBRACION DE LOS EQUIPOS Y MAQUINARIA INDUSTRIAL DEL LABORATORIO Y TECNOACADEMIA DEL CENTRO DE GESTION AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

Nelcy Reyes Olaya

Firmado digitalmente por Nelcy Reyes Olaya
Fecha: 2024.10.22 15:05:06 -05'00'

Firma Responsable

ANÁLISIS DEL SECTOR

(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 anterior articulo 15 Decreto 1510 de 2013**)**

1- OBJETO:

Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.

Los bienes /servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados através del clasificador de bienes y servicios y el sector al cual pertenecen, con código:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ITEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**DESCRIPCIÓN**
1	F	81	10	17	06	Mantenimiento de equipos de laboratorio

3. ASPECTOS GENERALES

El Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente, y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio del Trabajo de Colombia. Ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

Que el Decreto 249 de 2004 en el artículo 11 establece como funciones de la Dirección de Formación Profesional, entre otras el "13. Impulsar la innovación, experimentación y adopción de estrategias pedagógicas y metodológicas, en diseños curriculares, procesos de formación y procesos evaluativos; hacerle seguimiento y evaluar su resultado; (...) 16. Coordinar con la Dirección de Planeación y Dirección amiento Corporativo, la obtención y análisis de información relacionada con la dinámica sectorial, los programas de formación profesional, los programas de innovación y desarrollo tecnológico y los de asesoría empresarial. (...) 18. Dirigir y coordinar el desarrollo de actividades de promoción, administración y seguimiento a la ejecución de las estrategias, programas y proyectos de innovación y desarrollo tecnológico, gestión empresarial, así como los de apoyo al emprendimiento y el empresarismo en el país."

Es por esto por lo que la Entidad tiene el compromiso de innovar y evolucionar permanentemente sus estrategias, metodologías y medios de aprendizaje, de acuerdo con las necesidades del sector empresarial y de los trabajadores, de manera que impacte positivamente la productividad, la competitividad, la equidad y el desarrollo del País.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Ahora bien las siglas SENA significan Servicio Nacional de Aprendizaje, A través del SENA se ofrece formación gratuita a millones de ciudadanos colombianos con diferentes programas de formación: técnica, tecnológica y complementaria para que los ciudadanos colombianos puedan ampliar su formación y así contribuir al desarrollo económico, social y tecnológico de Colombia.

A las puertas del siglo XXI, donde una de las características principales del desarrollo sostenible es la competitividad y donde el mundo gira en torno a la tecnología y al conocimiento, hemos aceptado y afrontado el reto de crecer como institución.

En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso", acorde con lo establecido en la "Guía para la Elaboración del Estudio de Sector" expedida por Colombia Compra Eficiente, el SENA efectúo análisis del sector teniendo en cuenta que el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los

Riesgos identificados para el Proceso de Contratación. En cumplimiento de lo anterior la entidad estatal debe revisar los aspectos generales del mercado del bien, obra o servicio que sean relevantes en el Proceso de Contratación. Para el efecto, Colombia Compra Eficiente recomienda analizar, entre otros, los siguientes contextos, los cuales pueden tener un alcance local, regional, nacional o internacional, dependiendo del Proceso de Contratación.

3.1 ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

La económica se dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la economía cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. La economía clásica establece que son tres los grandes sectores de la economía:

- ➢ Sector primario o sector agropecuario.
- ➢ Sector secundario o sector Industrial.
- ➢ Sector terciario o sector de servicios.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

El Sector económico al que pertenece y requiere el objeto contractual del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente es: Sector Terciario o de Servicios.

3.2 ANÁLISIS ECONÓMICO

En el mes de enero de 2024, el IPC registró una variación de 0,92% en comparación con diciembre de 2023, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,92%): Transporte (1,99%), Restaurantes y hoteles (1,72%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,11%), Salud (1,10%) y por último Bienes y servicios diversos (0,97%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,84%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,69%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,48%), Prendas de vestir y calzado (0,30%), Educación (0,00%), Información y comunicación (-0,12%) y por último, Recreación y cultura (-0,21%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2023 - 2024

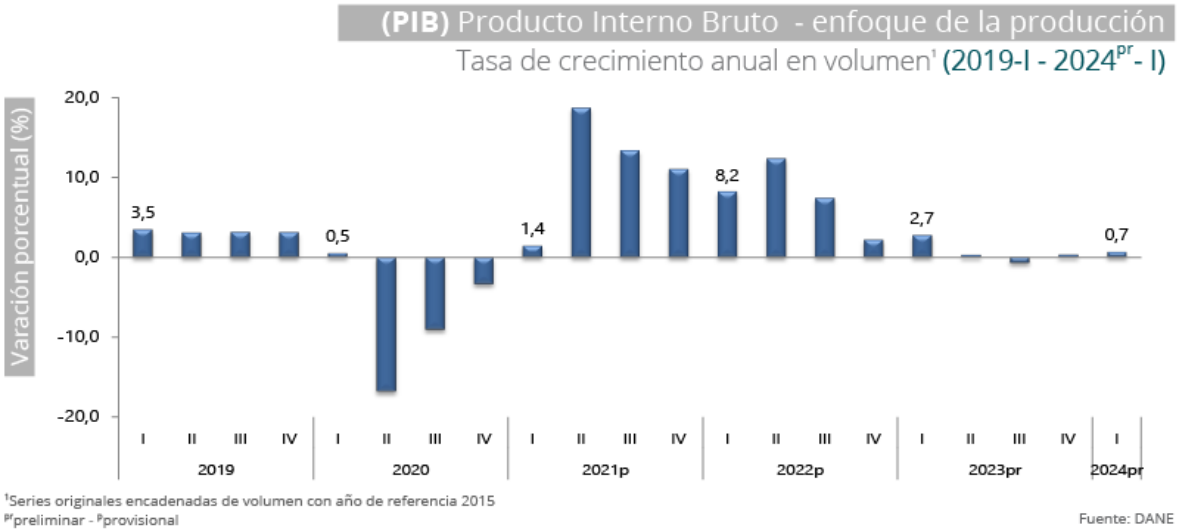
		2023		2024	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Transporte	12,93	3,98	0,51	1,99	0,27
Restaurantes y hoteles	9,43	3,11	0,32	1,72	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,47	0,02	1,11	0,02
Salud	1,71	1,63	0,03	1,10	0,02
Bienes y servicios diversos	5,36	1,92	0,10	0,97	0,05
TOTAL	100,00	1,78	1,78	0,92	0,92
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,49	0,15	0,84	0,26
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,29	0,10	0,69	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,46	0,49	0,48	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,40	0,01	0,30	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,08	0,00	-0,12	0,00
Recreación y cultura	3,79	1,48	0,05	-0,21	-0,01

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3 ANALISIS PRODUCTO INTERNO BRUTO

En el primer trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 0,7% respecto al mismo periodo de 2023

ANÁLISIS DEL SECTOR



¹Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
ᵖʳpreliminar - ᵖprovisional

Fuente: DANE

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,3% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 4,5% (contribuye 0,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,7%.

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 2,0%.

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%.

ANÁLISIS DEL SECTOR

ANALISIS LEGAL

El presente estudio se realiza en cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015. Teniendo la necesidad que se pretende satisfacer el enfoque legal, está basada principalmente en:

LEY 119 DE 1994, "Por la cual se reestructura el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, se deroga el Decreto 2149 de 1992 y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2o. Misión. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, está encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos; ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país.

ARTÍCULO 3o. Objetivos. El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, tendrá los siguientes objetivos:

1. Dar formación profesional integral a los trabajadores de todas las actividades económicas, y a quienes, sin serlo, requieran dicha formación, para aumentar por ese medio la productividad nacional y promover la expansión y el desarrollo económico y social armónico del país, bajo el concepto de equidad social redistributiva.

2. Fortalecer los procesos de formación profesional integral que contribuyan al desarrollo comunitario a nivel urbano y rural, para su vinculación o promoción en actividades productivas de interés social y económico.

Resolución 2003 del 28 de mayo de 2014 “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de Servicios de Salud y de habilitación de servicios de salud”.

Decreto 1072 DE 2015, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”. Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6 Artículo 2.2.4.1.3, Artículo 2.2.4.6.1, Artículo 2.2.4.6.4, Artículo 2.2.4.6.8

ARTÍCULO 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Resolución 0312 de 2019 – Nuevos estándares mínimos del SG-SST "Por la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se adelanta proceso de selección de mínima cuantía".

El objeto del presente proceso, conforme a lo establecido en el Código Civil Articulo 1850, es lícito no contraviene normas de carácter público y privado, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentran determinado en su género. El proceso de selección del contratista tiene como fundamento jurídico las normas aplicables establecida en: Ley 80de 1993. De igual forma y atendiendo a la naturaleza del objeto a contratarse estableció que en el sector tanto público como privado, el tipo de contratar a celebrar es una compraventa a la luz de lo señalado en el Articulo 905 el Código de Comercio El contrato de compraventa es un contrato en que una de las partes se obliga a trasmitir la propiedad de una cosa y la otra a pagarla en dinero. El dinero que el comprador da por la cosa vendida se llama precio.

4. ANALISIS TECNICO:

Las condiciones técnicas del servicio a adquirir se encuentran señaladas en el estudio previo.

5. ANALISIS DE LA DEMANDA

En cumplimiento de lo establecido en el decreto 1082 de 2015 se realizó el análisis necesario para conocer el sector relativo en este caso se revisó condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, se acopio información a través del SECOP de procesos anteriores similares al objeto a contratar adelantado por otras entidades estatales y por el SENA así: Adquisiciones previas de la entidad: Para analizar el presente sector se tuvo en cuenta los procesos de contratación que el SENA ha realizado en vigencias anteriores:

VIGENCIA	PROCESO NO.	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	OBJETO
2024	MC-CTTYAOA-154-2021	SENA REGIONAL ANTIOQUIA Grupo Administrativo CTTAOA	$ 23.525.110	Prestar el Servicio de mantenimiento a los equipos del programa sennnova (MANTENIMIENTO DE ESPETOFOTOMETRO)
2024	SS-CMC-026-2021	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA SECRETARIA SALUDContratista: KHYMOS S.A.S	$ 82.038.957	Realizar intervenciones de mantenimiento preventivo y calificación operacional de los CROMATÓGRAFOS DE GASES , MARCA HP MODELO 6890 Y AGILEN TECHNOLOGIES MODELO 7890 A del Laboratorio de Salud Pública de Cundinamarca

ANÁLISIS DEL SECTOR

6. ANALISIS DE LA OFERTA

Para realizar el análisis de la oferta la entidad utilizo los mecanismos de solicitud de cotización en la página del SECOP II y tiene como referencia la siguiente información:

Proveedores (Identificar posibles proveedores en el mercado nacional y/o local)		P1	P2
		MGLABSAS	INTEK GROUP S.A.S.
Ubicación	Local		
	Nacional	X	X

En el documento de apoyo resultado de estudio de mercado se observa el respectivo análisis de precios, el cual hace parte integral del presente proceso.

El presupuesto oficial estimado para este proceso es la suma de Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos pesos M/CTE ($89.406.742oo), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

7. ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLOS:

Se han contemplado los riesgos que se anexan (Matriz de riesgo), y que no representan una alteración al equilibrio económico del contrato, y que pueden ser mitigados con la adquisición de una garantía o bajo la autonomía de la voluntad de las partes, y hacen parte integral del presente estudio y de los respectivos estudios previos.

Dado en Vélez, a 25 días de Octubre de 2024.

Firmado digitalmente por JAVIER GONZALEZ FRANCO
Fecha: 2024.10.25 09:17:40 -05'00'

JAVIER GONZALEZ FRANCO

Subdirector (E)

Proyectó: Yuli Milena Hernández - Asesora Jurídica CGAO

ANÁLISIS DE RIESGO EN EL PROCESO DE CONTRATACION
(23 DE OCTUBRE DE 2024)

El Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente SENA Regional Santander procede a realizar el análisis de carácter social, económico y político e identificar los riesgos que pueden presentarse dentro del proceso de contratación que se procede a adelantar, teniendo como referencia las variables definidas en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo publicado por Colombia Compra Eficiente.

CONTEXTO

Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.

La capacidad de la entidad entendida como la disponibilidad de recursos y conocimientos para el proceso de contratación: El presupuesto oficial destinado para el presente proceso de contratación, corresponde a la suma de Ochenta y Nueve Millones Cuatrocientos Seis Mil Setecientos Cuarenta y Dos pesos M/CTE ($89.406.742oo), incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos que genere el desarrollo del contrato, de la vigencia fiscal 2024, con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 5124.

Las condiciones geográficas y de acceso del lugar en el cual se debe cumplir el objeto del proceso de contratación: El Departamento de Santander se encuentra localizado en la zona nororiental del país en la región Andina, limita al norte con los departamentos de Norte de Santander, Cesar y Bolívar, al occidente con Antioquia, al sur con Boyacá y al oriente con Boyacá y Norte de Santander.

Santander se ubica en el sector nororiental de los Andes colombianos. Está conformado por 87 Municipios, 2 corregimientos, 477 inspecciones de policía. Estos entes territoriales se agrupan en 6 provincias reorganizadas en 8 núcleos de desarrollo provincial denominados así: Área Metropolitana con su capital en Bucaramanga, Comunero con su capital en El Socorro, García Rovira con su capital en Málaga, Guanentá con su capital en San Gil, Mares con su capital en Barrancabermeja, Soto Norte con su capital en Matanza y Vélez con su capital en Vélez.

El SENA Regional Santander cuenta con su dependencia administrativa y ocho (8) Centros de Formación Profesional, en las áreas de salud ocupacional, panadería, alimentos, empresas agropecuarias, seguridad industrial, mantenimiento industrial y automotriz, telecomunicaciones, desarrollo de videojuegos, producción de calzado, marroquinería, confección, construcción, carpintería, sistemas, joyería, administración empresarial, gestión documental, hotelería, sistemas de información, producción pecuaria, gestión de marcados y estética, entre otros, los cuales se encuentran estratégicamente ubicados en los municipios de Málaga (Centro Agroempresarial y Turístico de los Andes), San Gil (Centro Agroturístico), Piedecuesta (Centro de Atención al Sector Agropecuario), Vélez (Centro de Gestión

Agroempresarial del Oriente), Bucaramanga (Centro de Servicios Empresariales y Turísticos), Girón (Centro Industrial de Mantenimiento Integral), Floridablanca (Centro Industrial del Diseño y la Manufactura) y Barrancabermeja (Centro Industrial y del Desarrollo Tecnológico).

El entorno socio ambiental: El Departamento de Santander presenta una diversidad de pisos térmicos y una gran biodiversidad, situación que ha permitido aprovechar esta condición para impulsar la formación y desarrollo empresarial en temas como turismo de aventura, pecuario y gastronomía entre otros, incentivando esta misma práctica en sus pequeños municipios aledaños.

De igual forma, la oferta de productos y servicios es hoy para el departamento una oportunidad para la ampliación de su portafolio de ingresos, lo que ha permitido a la entidad, formar a más jóvenes con mejores competencias para atender, coordinar e implementar acciones propias en estas áreas.

El sector del objeto del Proceso de Contratación y su mercado: el cual encuentra su estudio de análisis en el documento denominado Análisis del Sector, el cuál será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompraeficiente.gov.co, junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

La normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Constitución Política, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios.

Experiencia propia y de otras Entidades Estatales en Procesos de Contratación del mismo tipo: La cual se encuentra plenamente identificada en el documento denominado Análisis del Sector, que será debidamente publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co junto con los demás documentos que soportan el Estudio Previo.

IDENTIFICACION Y CLASIFICACION DE LOS RIESGOS

Tomando como referencia la práctica y desarrollo de los diferentes procesos de contratación en vigencias anteriores, los riesgos identificados por otras entidades y proponiendo planes de acción-tratamiento que mermen dichas circunstancias y permitan garantizar el cumplimiento de la finalidad que persigue el proceso contractual.

Al respecto, la entidad establece la clasificación del riesgo según su clase, su fuente, la etapa del proceso de contratación y su tipo:

Clase	General
	Específico
Fuente	Interno
	Externo
Etapa:	Planeación
	Selección

	Contratación
	Ejecución
Tipo	Riesgo económico
	Riesgo Social o Político
	Riesgos Operacionales
	Riesgos Financieros
	Riesgos Regulatorios
	Riesgos de la Naturaleza
	Riesgos Ambientales
	Riesgos Tecnológicos

EVALUAR Y CALIFICAR LOS RIESGOS

Una vez definido lo anterior, la entidad evalúa los riesgos identificados estableciendo el impacto de los mismos frente al logro de los objetivos del proceso y la probabilidad de ocurrencia del evento, atendiendo a lo dispuesto en la siguiente tabla:

	Categoría	Valoración
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Posteriormente, se realiza la calificación cualitativa del riesgo, y la calificación monetaria, la cual corresponde a la estimación de los sobrecostos ocasionados por la ocurrencia del riesgo como un porcentaje del valor total del presupuesto del contrato.

Impacto						
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

A continuación, se sumaron las valoraciones de probabilidad e impacto para obtener la valoración total del riesgo:

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Probabilidad	Categoría / Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
	Raro (puede ocurrir excepcionalmente) 1	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente) 2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro) 3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir) 4	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias) 5	6	7	8	9	10

Con la información anterior, la valoración completa del riesgo permite establecer su categoría:

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS

Este es el Resultado de la Categorización del Riesgo para el presente proceso.

	CATEGORIA	VALORACION	CALIFICACION
CATEGORIA DEL RIESGO	RIESGO EXTREMO	8, 9 Y 10	
	RIESGO ALTO	6 Y 7	
	RIESGO MEDIO	5	
	RIESGO BAJO	2, 3 Y 4	x

La Entidad ha elaborado los estudios previos de la contratación determinando con claridad los aspectos económicos y técnicos del contrato, adoptando todas las medidas para garantizar que se contrate con la mejor calidad, la mejor oferta, al mejor precio. Así aminora los riesgos derivados de la contratación. Para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato, el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente

designará un funcionario idóneo y calificado como supervisor, que llevará a cabo su seguimiento y control, y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio económico del contrato.

MONITOREAR LOS RIESGOS

Como acción de seguimiento, el SENA Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente Regional Santander tiene previsto el monitoreo constante a los riesgos del proceso de contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y se evaluará si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

De conformidad con lo anterior, se tiene como documento matriz el documento Excel adjunto denominado MATRIZ DE RIESGOS.

FUENTES DE INFORMACION DEL DOCUMENTO

http://es.wikipedia.org/wiki/Santander_(Colombia)
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf

Proyecto: Yuli Milena Hernández, Asesor Jurídico.

SENA REGIONAL SANTANDER

MATRIZ DE RIESGOS

Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento	¿A quién se le asigna?		Control de tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega						SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos	1	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	100%	0%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X			X	X	2	4	6	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	6	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	5	Riesgo medio	Transferir el Riesgo	0%	100%	Aplicación de la guía de Colombia Compra Eficiente	1	3	4	Riesgo bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Supervisor del contrato	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	Transferir el Riesgo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	Aceptar el Riesgo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
	Incumplimiento, cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del contratista	7	General	Interno/ Externo				X	X	3	3	6	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	0%	100%	Establecer la forma de pago conforme a la prestación del servicio y añadir garantía de cumplimiento.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Supervisor del contrato	Diario
	Falta de calidad de los bienes y/o servicios	8	General	Externo	X	X	X	X	X	3	4	7	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	0%	100%	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	1	3	4	Riesgo Alto	Personal que interviene en cada una de las etapas del	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Supervisor del contrato	Semanal

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento	¿A quién se le asigna?		Control de tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega						SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Operación	contratados																					proceso contractual				
	Incumplimiento en el pago de prestaciones sociales a los trabajadores	9	General	Externo	X	X	X	X	X	2	3	5	Riesgo medio	Reducir la probabilidad de ocurrencia	0%	100%	Requerir previa cancelación de las facturas del contratista el pago de los aportes al SGSSS y SGSST al día, y establecer garantía que mitigue el riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Supervisor del contrato	Diario
	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	10	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	Transferir el Riesgo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	11	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	Transferir el Riesgo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
	No suscripción del contrato por parte del contratista	12	General	Externo			X			2	5	8	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	13	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratacion	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Garantias – Póliza Responsabilidad civil Extracontractual	14	General	Interno / Externo				X		5	5	8	Riesgo Extremo	Evitar el Riesgo	0%	100%	Requerir previa cancelación de la Poliza de RCE, para establecer garantía que mitigue el riesgo	4	4	8	Riesgo Extremo	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Ejecucion	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción. Proteger al asegurado en caso de ser declarado responsable por haber causado daños a terceros, ya sea a la persona o a los bienes.	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	15	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	16	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	17	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento	¿A quién se le asigna?		Control de tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega						SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
	Enfermedad General, laboral, accidentes de trabajo que puedan generar incapacidad discapacidad, muerte del contratista entre otros	18	General	Externo	X	X	X	X	X	4	4	8	Riesgo Extremo	Evitar el Riesgo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Biológico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas	19	Especifico	Externo				X	X	3	4	7	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	50%	50%	Solicitar al Supervisor del contrato un plan para el manejo de las entregas una vez se suscriba el contrato; éste deberá incluir los tiempos de ejecución, personal a cargo y medidas de bioseguridad. Así mismo, previa entrega de los elementos y/o servicios se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica.	2	3	5	Riesgo medio	Supervisor y Contratista	Etapa contractual - En ejecución	Etapa Pos-entrega	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Por Evento
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	20	General	Externo				X		3	4	7	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	21	Especifico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	Transferir el Riesgo	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvia, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	22	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	Aceptar el Riesgo	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes de Supervisión	Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	23	Especifico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	Transferir el Riesgo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Tratamiento	¿A quién se le asigna?		Control de tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega						SENA	proponente/ adjudicatario	Controles para implementar	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	24	General	Interno / Externo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	Transferir el Riesgo	50%	50%	Establecer cronogramas alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento

CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
CENTRO DE GESTIÓN AGROEMPRESARIAL DEL ORIENTE

CONSIDERANDO

Que el Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del SENA, Regional Santander, requiere Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto2209 de 1998, artículo 2.8.3.3.5. del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018, el Subdirector del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA,

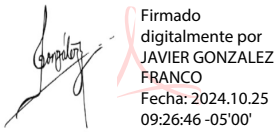
CERTIFICA

Que revisada la planta de personal del Centro de Gestión Agroempresarial del Oriente, lo indicado en las consideraciones precedentes y la justificación realizada por el Centro de formación en el estudio previo, en virtud de los dispuesto por el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, esta Subdirección acredita la inexistencia de personal y facultades para ejecutar el objeto Contratar el mantenimiento correctivo de los equipos Espectrofotometría de Absorción Atómica (EAA) y Cromatógrafo Líquido de Alta Presión (HPLC) del Laboratorio Fisicoquímico y Microbiológico del Centro. Este servicio incluye mano de obra.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación del servicio de mantenimiento.

Que la expedición de la presente certificación no exime del cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Vélez a los 25 días del mes de Octubre de 2024.



JAVIER GONZALEZ FRANCO
Subdirector CGAO

Proyectó: *Yuli Milena Hernández Santoyo*
Abogada Gestión Contractual